



Ayuntamiento de Alcorcón

PLAN DE ACTUACIÓN POR INCLEMENCIAS INVERNALES DE ALCORCÓN.



INDICE

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO.....	4
2. ÁMBITO Y ALCANCE. CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD.....	6
2.1. ÁMBITO Y ALCANCE.....	6
2.2. CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD.....	7
3. ACTIVACIÓN DEL PLAN.....	8
3.1. NIVELES DE ACTIVACIÓN.....	8
4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA.....	9
4.1. DIRECTOR DEL PLAN.....	9
4.2. COMITÉ ASESOR.....	10
4.3. CECOPAL.....	11
4.4. GABINETE DE INFORMACIÓN.....	12
4.5. GRUPOS DE ACCIÓN.....	13
4.5.1. GRUPO DE INTERVENCIÓN.....	13
4.5.2. GRUPO DE SEGURIDAD.....	14
4.5.3. GRUPO SANITARIO.....	15
4.5.4. GRUPO DE APOYO TÉCNICO.....	16
4.5.5. GRUPO LOGÍSTICO.....	17
4.5.6. GRUPO ASISTENCIA SOCIAL.....	18
4.6. PUESTO DE MANDO AVANZADO.....	19
5. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.....	19
5.1. MEDIOS Y RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.....	20

5.2. MEDIOS Y RECURSOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID ASIGNADOS
AL PLAN DE INCLEMENCIAS INVERNALES.....32

5.2.1. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.....32

5.2.2. CONSEJERÍA DE O.O.P.P. URBANISMO Y
TRANSPORTES. DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS.....32

5.2.3. CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES. SERVICIO
REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL.....36

5.2.4. CONSEJERÍA DE SANIDAD.....37

5.2.5. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEPORTE Y
MONTAÑA.....37

5.3. MEDIOS Y RECURSOS DEL ESTADO ASIGNADOS AL PLAN DE
INCLEMENCIAS INVERNALES.....39

ANEXOS

ANEXO I. DIRECTORIO TELEFÓNICO.....42

ANEXO II. FICHAS DE ACTUACIÓN MUNICIPALES.....55

ANEXO III. PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO/FIN DE LA
EMERGENCIA.....59

ANEXO IV. PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN DE RECURSOS.....62

ANEXO V. CATÁLOGO DE ELEMENTOS VULNERABLES Y
PLANES.....85

ANEXO VI. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.....86

MANUAL DE ACTUACIÓN PARA LAS EMERGENCIAS **ORIGINADAS POR ¹INCLEMENCIAS INVERNALES**

1. Características generales del Municipio

El Ayuntamiento de Alcorcón ha elaborado el presente manual para tener organizada una respuesta a las emergencias originadas por inclemencias invernales.

UBICACIÓN

El municipio de Alcorcón está limitado al norte por los municipios de Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte; al este por el municipio de Madrid; al sur por los municipios de Leganés y Fuenlabrada y al oeste por los municipios de Móstoles y Villaviciosa de Odón. Las coordenadas UTM del núcleo del casco urbano son: 40° 21' 00"N 03°50'00"O/ 4466938 42 9231 3OT.

SUPERFICIE

La superficie total del municipio es de 33,7 km²; de los cuales 10,2 km² son de casco urbano, 6,2 km² de terreno industrial; 17,3 km² son de superficie forestal y terreno agrícola.

POBLACIÓN

La población censada en el municipio es de 167.967 habitantes (censo 1/1/09). Una población estable en todas las épocas del año, si bien se producen grandes picos de población los fines de semana, debido a la visita a los Centros Comerciales durante el horario de apertura de los mismos

GEOGRAFÍA

Las características geográficas del municipio son:

1) Altitud máxima 718 m

Altitud media 715 m

Altitud del núcleo del casco urbano 718 m

2) Los cursos de aguas superficiales más importantes del municipio son:

- Arroyo Fuente del Sapo cuyo curso de agua presenta máximos en el mes de abril y mínimos en el mes de septiembre.

¹ Se entiende por INCLEMENCIAS INVERNALES a aquellos episodios meteorológicos que originan nevadas y temperaturas extremas (mínimas).

- Los ríos y/o arroyos que atraviesan el municipio discurren aguas abajo del embalse de Valmayor y el Pardo cuya Presa dispone de Plan de Emergencia elaborado por el Canal de Isabel II y de la que se dispone copia y conocimiento del mismo.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

LÍNEAS DE FERROCARRIL	
Nombre	FERROCARRIL CERCANIAS C-5
Tipo de vía	CERCANIAS
Dirección	MOSTOLES-EL SOTO/ ATOCHA/FUENLABRADA
Estaciones	3
Túneles	0

CARRETERA	TIPO VIA	DIRECCIÓN	KM DENTRO DE TÉRMINO	TÚNELES	PUENTES	VIADUCTOS
A-5	Autovía Estatal	Madrid-Badajoz	11.200 AL 16.400	1 (cuando se cruza con M-40)	c/ Argentina	-----
M-406	Autovía Autonómica	A-5 (Alcorcón) - A42 (Getafe)	0 AL 1	-----	Pasarela de las presillas	-----
M-501	Vía Autonómica	Madrid-Plasencia	0 AL 0,400	-----	-----	-----
M-506	Autovía Autonómica	M-501 - A3	4 AL 8,200	-----	-----	-----
M-50	Autovía Estatal	Cinturón	60.300 AL 66.900	-----	-----	Viaducto de la balsa
VARIANTE M-40 A N-V (M-9.002)	Autovía Estatal		0 AL 1	-----	-----	-----
M-40			31.300 AL 32			

METRO	L-10	- Pta del Sur - Joaquín Vilumbrales
METRO SUR	L-12	- Pta del Sur - P. Lisboa - Alcorcón Central - Parque Oeste

SUMINISTRO DE GAS

COMPAÑÍA	TELÉFONO DE CONTACTO 24 H
GAS NATURAL	AVERIAS: 91. 621. 54. 02 INFORMACIÓN: 900.750.750
GAS BUTANO (REPSOL)	AVERIAS: 901.121.212 INFORMACIÓN: 901.100.100

SUMINISTRO ELÉCTRICO

COMPAÑÍA	TELÉFONO DE CONTACTO 24 H
ENDESA	902.505.902
IBERDROLA	901.202.020
UNIÓN FENOSA	91.406.80.00

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

COMPAÑÍA	TELÉFONO DE CONTACTO 24 H
CANAL DE ISABEL II	901.516.516 91.619.50.11

2. Ámbito y alcance. Conocimiento del riesgo y de la vulnerabilidad.

2.1 Ámbito y alcance

El ámbito geográfico de aplicación es el del término municipal de Alcorcón.

El alcance del Plan viene definido por las características de los riesgos inherentes a las inclemencias invernales en el municipio, que pueden generar situaciones graves de emergencia y exigir una respuesta extraordinaria por parte de los servicios de protección civil.

Estos riesgos pertenecen al grupo de riesgos meteorológicos, concretándose a los que se refieren a:

- Grandes nevadas.
- Temperaturas extremas (mínimas).

No considerándose otros como sequías y grandes tormentas.

2.2 Conocimiento del riesgo y de la vulnerabilidad

a) Tipo de riesgo: Natural

b) Época de Peligro

En la Comunidad de Madrid, se considera como época de peligro alto, el período de tiempo comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de marzo y como época de peligro medio los meses de noviembre y abril.

Durante este período de tiempo, los medios del Ayuntamiento estarán en “alerta” para luchar contra las emergencias que pudieran producirse, y durante la época de peligro alta estarán disponibles todos los medios del Plan.

Las épocas de peligro podrán modificarse cuando se compruebe o se pueda prever unas circunstancias meteorológicas que así lo justifiquen. Estas variaciones tanto pueden afectar a todo el territorio regional, como a una determinada comarca.

c) Elementos vulnerables: Se establece un catálogo de elementos vulnerables, que podrían resultar afectados por episodios de inclemencias invernales, esto es, lugares ó centros que en caso de episodios como nevadas y temperaturas extremas (mínimas) podrían quedar afectados por dichos fenómenos meteorológicos. Estos elementos vulnerables son entre otros: los colegios, los ambulatorios, los hospitales, las residencias de ancianos, las guarderías, las gasolineras, los accesos a carreteras nacionales, carreteras autonómicas y carreteras locales o enlaces que sean vías neurálgicas dentro del municipio. Los citados elementos vulnerables, con independencia de lo establecido en el presente Plan de Actuación, se encuentran desarrollados en el Plan Municipal de Emergencias de Alcorcón (PEMUALCOR)

Se incluye el Anexo 5 con el listado de elementos vulnerables del municipio, así como un plano con la localización de estos elementos vulnerables y los itinerarios de actuación prioritaria. Una vez cubierta la atención a dichos elementos vulnerables, las siguientes zonas de actuación prioritaria para la retirada de nieve comprenderán las paradas de autobús (se adjunta plano) y las aceras correspondientes a las vías que establezca el Comité Asesor. A estas labores se irán incorporando los efectivos que concluyan sus funciones en los puntos vulnerables establecidos en dicho anexo.

En el Plano se marcan los itinerarios de actuación estatal, comunitaria o municipal en función de las competencias de explotación, con especial atención a las conexiones entre ellas para una mayor eficacia de las acciones emprendidas por cada organismo competente.

3. Activación del Plan

3.1. Niveles de activación del Plan.

a) Nivel A (BLANCO)

El Plan se activará en NIVEL A (BLANCO) cuando se den algunas de estas circunstancias ó supuestos de aplicación del PLAN.

- Cuando se tenga conocimiento o se reciba un aviso de episodios de fenómenos meteorológicos adversos en la época comprendida entre los meses de diciembre a marzo (Época de Peligro Alto), además de los meses de noviembre y abril (Época de Peligro Medio).
- Cuando se tenga conocimiento ó se reciba aviso de episodios de fenómenos meteorológicos adversos en cualquier época del año.
- Cuando se estén llevando a cabo medidas que permitan el retorno a la normalidad después de una emergencia originada por riesgos relacionados con las Inclemencias Invernales, esto es, nevadas y temperaturas extremas (mínimas).

En caso de tener que realizarse alguna actuación ésta se realizará con los medios propios del Ayuntamiento y en su caso, con los medios de la Comunidad de Madrid asignados ordinariamente al municipio o bien de otras Administraciones pero en cualquier caso los medios son de apoyo ordinario.

El Nivel A (BLANCO) lo declara el Director del Plan Territorial Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de Alcorcón.

La función de Director/a del Plan Territorial de Protección Civil Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de Alcorcón recae en el Alcalde/Alcaldesa o persona en quién delegue.

b) Nivel B (AMARILLO)

El Plan se activará en NIVEL B (AMARILLO) cuando se den algunas de estas circunstancias ó supuestos de aplicación del PLAN.

- Cuando la Comunidad de Madrid active un Nivel 0 de emergencias del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
- Cuando se actualice un aviso de riesgo por nevadas ó temperaturas extremas (mínimas) y se realizan actuaciones de modo generalizado para hacer frente a dichos riesgos.
- Cuando el incidente pueda requerir una actuación superior a la definida como Nivel A.

En caso de tener que realizarse alguna actuación ésta se realizará con los medios propios del Ayuntamiento, junto a los medios de otras Administraciones y en este caso, los medios de otras Administraciones serán los ordinarios y además algunos extraordinarios.

El Nivel B (AMARILLO) lo declara el Director del Plan Territorial de Protección Civil del Ayuntamiento de Alcorcón., esto es, el Alcalde/Alcaldesa o persona en quién delegue.

d) Nivel C (NARANJA)

El Plan se activará en NIVEL C (NARANJA) cuando se den algunas de estas circunstancias ó supuestos de aplicación del PLAN.

- Cuando la Comunidad de Madrid active un Nivel 1 y 2, o en su caso Nivel 3 de emergencias del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
- Cuando el episodio de Inclemencias Invernales provoque efectos de tal magnitud que los medios municipales no son suficientes y los medios de la Comunidad de Madrid actúan con medios extraordinarios o que no asisten ordinariamente al municipio.

4. Estructura y Organización de la respuesta ante la emergencia

4.1. Director del Plan Municipal de Protección Civil

Puesto	Cargo	Teléfono de contacto
Director/ a del Plan	Alcalde: D. David Pérez García	91 664.82.99 91.664.81.37
Director/a del Plan por delegación del titular	Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad	91 112 70 92

Funciones

- 1) Declarar la activación y la desactivación del Plan Municipal de Protección Civil.
- 2) Mantener informado al CECOP de la Comunidad de Madrid de las circunstancias que han propiciado la activación del Plan, de la evolución de la emergencia y de la desactivación del Plan cuando proceda.
- 3) Convocar al Comité Asesor.
- 4) Mantenerse en contacto con el Director del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid según el nivel de activación de dicho Plan. En caso de que el Plan Municipal se integre en el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales, nombrar a un representante para que se integre

en el Comité Asesor de la estructura de Dirección y Coordinación del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales.

- 5) Evaluar y determinar las prioridades de actuación para hacer frente a la emergencia, asumiendo las decisiones que procedan para la resolución de la emergencia dentro de su marco de responsabilidades.
- 6) Asegurar que los grupos de acción reciban todos los recursos municipales disponibles que garanticen la seguridad de la población afectada.
- 7) Asegurar el realojamiento de la población que haya sido desalojada o evacuada como consecuencia de la emergencia y la atención de las necesidades básicas de esta población.

4.2. Comité Asesor

Constituido con el objeto de ser el órgano de asesoramiento del Director del Plan, se reunirá con todos sus miembros o parte de ellos, según considere el Director en función de la situación o de las circunstancias de la emergencia. Dispondrá del CECOPAL² como apoyo instrumental.

El Comité Asesor está compuesto por:

- Jefe del Grupo de Intervención
- Jefe del Grupo de Seguridad
- Jefe del Grupo de Apoyo Técnico
- Jefe del Grupo de Apoyo Logístico
- Jefe del Grupo de Asistencia Social
- Representantes de Administraciones y Organismos que tengan una actuación decisiva en el desarrollo de las actuaciones (Guardia Civil, Cuerpo Superior de Policía, Delegados de las compañías suministradoras de luz, gas y electricidad ...)
- Expertos cuya presencia se estime necesaria durante la situación

Funciones

- Asesorar al Director del Plan sobre las consecuencias de la emergencia, medidas a adoptar y medios necesarios en cada momento de la emergencia.
- Estudiar y promover las modificaciones pertinentes para una mayor eficacia del Plan
- Proponer y evaluar los simulacros que hayan de realizarse, así como las acciones encaminadas al mantenimiento de la operatividad del Plan.

4.3. CECOPAL

Funciones

El CECOPAL, es el órgano de trabajo del Director del Plan, tanto para la coordinación entre planes de distinto nivel como para las acciones de ejecución y gestión de medios en caso de emergencia local.

	Dirección
Ubicación física del CECOPAL	Central de Comunicaciones de Policía Municipal del CUS
Centro auxiliar- en caso de existir-	Central Telefónica del Ayto. de Alcorcón

Instalaciones con las que cuenta el CECOPAL	Si	No
Sala de Control de Operaciones	X	
Centro de Transmisiones	X	

4.4. Gabinete de Información

Está formado por el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Alcorcón.

Depende directamente del Director del Plan.

Funciones

- 1) Difundir las orientaciones y recomendaciones emanadas de la Dirección del Plan
- 2) Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación, una vez aprobada por el Director del Plan
- 3) Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos la soliciten
- 4) Obtener, centralizar y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas

GABINETE DE INFORMACIÓN		
TELÉFONO Y FAX	Tel Jefe de comunicación 655. 805. 663	
UBICACIÓN	Ayuntamiento de Alcorcón	Pza. de España nº 1
COMPOSICIÓN	Concejal de presidencia	Ana Gómez Rodríguez
	Responsable Comunicación Seguridad	Gabriel Muñoz
	Redactor	Ángel Rojas
	Redactora	Paz Larraín
	Redactor	R. González

El Gabinete de Información del Plan Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de Alcorcón se mantendrá en contacto con el Gabinete de Información del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, para en caso de activación del Plan a nivel de Comunidad de Madrid se asegure la integración del Gabinete de Información municipal en el Gabinete de Información del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales. El responsable de asegurar esta integración será el responsable del Gabinete de Información Municipal.

4.5. Grupos de Acción

4.5.1. Grupo de Intervención

COMPOSICIÓN	• Servicio de Bomberos y Protección Civil del Ayto. de Alcorcón
JEFATURA	• Suboficial Jefe del Servicio de Bomberos y Protección Civil

Funciones

Este grupo ejecuta las medidas de intervención que tienen por objeto eliminar, reducir o controlar los efectos de la emergencia, combatiendo directamente la causa que la produce.

Este objetivo se lleva a cabo con la realización de las siguientes actuaciones:

- 1) Coordinar y apoyar en el área de intervención a los equipos de trabajo especializados requeridos por el Grupo de Apoyo Técnico.
- 2) Búsqueda, rescate y salvamento de víctimas.
- 3) Almacenaje y acopio de fundentes para su distribución.
- 4) Esparcimiento fundentes en Nivel de Gravedad B y C. Retirada de nieve junto con el Grupo Logístico y Grupo de Apoyo Técnico en los puntos establecidos.
- 5) Colaborar con los otros Grupos para la adopción de medidas de protección a la población.
- 6) Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados (instalaciones de gas, electricidad, agua, etc.).
- 7) Vigilancia sobre riesgos latentes una vez controlada la emergencia.
- 8) Determinar el Área de Intervención.
- 9) Emitir informes, para la Dirección del Plan, sobre los daños producidos o los que pudieran producirse y la viabilidad de las operaciones a realizar. Asesorar al Director del Plan en la toma de decisiones para resolver la emergencia.

En el caso de que el Plan Municipal se integre en el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, el Grupo de Intervención a nivel municipal pasa a formar parte del Grupo de Intervención a nivel Comunidad de Madrid. El

responsable de asegurar esta integración será el responsable del Grupo de Intervención a nivel municipal.

4.5.2. Grupo de Seguridad

Este Grupo es el encargado de asegurar que las operaciones del Plan se realizan en las mejores condiciones de seguridad ciudadana y orden.

COMPOSICIÓN	• Policía Municipal de Alcorcón • Cuerpo Nacional de Policía • Guardia Civil
JEFATURA	• Jefe del Cuerpo de Policía Municipal

Funciones

- 1) Garantizar la seguridad ciudadana y control de multitudes.
- 2) Control de accesos en la zona de operaciones y cerramiento de las áreas de Intervención, en caso de existir más de una.
- 3) Ordenación del tráfico para facilitar las operaciones de emergencia y evacuación.
- 4) Evacuación inmediata de las personas en peligro.
- 5) Protección de bienes ante posibles actos antisociales.
- 6) Búsqueda de víctimas en colaboración con el Grupo de Intervención en su rescate y salvamento, en su caso.
- 7) Apoyo al sistema de comunicaciones.
- 8) Apoyo a la difusión de avisos a la población.
- 9) Reconocimiento de la zona de operaciones en apoyo a los otros grupos para evaluación de daños y seguimiento de las actuaciones.
- 10) Emitir informes para la Dirección del Plan.

En el caso de que el Plan Municipal se integre en el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, el Grupo de Seguridad a nivel municipal pasa a formar parte del Grupo de Seguridad a nivel Comunidad de Madrid. El responsable de asegurar esta integración será el responsable del Grupo de Seguridad a nivel municipal.

4.5.3. Grupo Sanitario

Este Grupo ejecuta las medidas de protección a la población referentes a la asistencia sanitaria y a las medidas de socorro en materia de primeros auxilios, clasificación, control y evacuación de víctimas.

COMPOSICIÓN	• Concejalía Educación, S.Sociales, Familia, Discapacidad, Infancia, Juventud, Mujer, Salud y Mercados • Servicio de Protección Civil de Alcorcón • SUMMA-112 • Cruz Roja
JEFATURA	• Médico Pediatra de E.A.T.

Funciones

- 1) Prestación de primeros auxilios a las víctimas.
- 2) Colaborar, en el salvamento de las víctimas, con el Grupo de Intervención.
- 3) Clasificación y evacuación de los heridos
- 4) Asistencia sanitaria primaria.
- 6) Asistencia médica en los centros hospitalarios asignados.
- 8) Control de las condiciones sanitarias en los supuestos de deterioro a consecuencia de los efectos de la emergencia
- 9) Evaluar el impacto sanitario de vertidos químicos u otros vertidos contaminantes consecuencia de la emergencia.
- 10) Inspección sanitaria de la población ilesa evacuada en los albergues de emergencia.
- 11) Suministro de productos farmacéuticos a la población afectada.
- 12) Evaluar y proponer a la Dirección del Plan medidas sanitarias preventivas y, en su caso, ejecutarlas.
- 13) Colaborar con los otros Grupos en la adopción de las restantes medidas de protección a la población.
- 14) Determinar las áreas de socorro y base, en colaboración con el Grupo Logístico.
- 15) Emitir informes para la Dirección del Plan, sobre el estado de las víctimas producidas o las que pudieran producirse y la viabilidad de las operaciones a realizar.
- 16) Vigilancia sobre riesgos latentes que afecten a la salud y vida de la población, una vez controlada la emergencia.

En el caso de que el Plan Municipal se integre en el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, el Grupo Sanitario a nivel municipal pasa a formar parte del Grupo Sanitario a nivel Comunidad de Madrid. El responsable de asegurar esta integración será el responsable del Grupo Sanitario a nivel municipal.

4.5.4 Grupo de Apoyo Técnico

Este grupo determina las medidas de ingeniería civil necesarias para hacer frente a determinados tipos de riesgo, para controlar la causa que los produce o aminorar sus consecuencias, así como las necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales afectados.

COMPOSICIÓN	• Concejalía de Urbanismo, Obras y Mantenimiento. • Concejalía de Recursos Humanos, Régimen Interior, Medio Ambiente, limpieza, Parques y Jardines.
JEFATURA	Jefe de servicio Urbanismo, Obras y Mantenimiento.

Funciones:

- 1) Determinar las medidas de ingeniería civil que para cada caso son necesarias y estimación de los daños en el municipio.
- 2) Almacenaje y acopio de fundentes para su distribución.
- 3) Apoyo en el esparcimiento de fundentes en Nivel de Gravedad B y C. Retirada de nieve junto con el Grupo Logístico y Grupo de Intervención en los puntos establecidos.
- 4) Determinar las medidas de ingeniería civil necesarias para la rehabilitación de servicios esenciales en el municipio.
- 5) Evaluar los equipos especiales de trabajo y su equipamiento necesarios para la aplicación de estas medidas.
- 6) Asignar objetivos a cada uno de los equipos especiales de trabajo en la zona de operaciones.
- 7) Resolver los problemas de abastecimiento, carburantes y transportes de los Grupos de Acción.
- 8) Solicitar el concurso del Grupo Logístico para que gestione la incorporación de estos equipos al Grupo de Intervención.
- 9) Efectuar el seguimiento de sus acciones.
- 10) Informar a la Dirección del Plan de los resultados obtenidos y de las necesidades que en esta temática se presenten en la evolución de la emergencia.

En el caso de que el Plan Municipal se integre en el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, el Grupo de Apoyo Técnico a nivel municipal pasa a formar parte del Grupo de Apoyo Técnico a nivel Comunidad de Madrid. El responsable de asegurar esta integración será el responsable del Grupo de Apoyo Técnico a nivel municipal.

4.5.5. Grupo Logístico

Este grupo tiene como función la aplicación de fundentes en las zonas determinadas por el Director del Plan, en función del listado de zonas vulnerables y prioridades establecidas. También es el encargado de la provisión de todos los equipamientos y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades del resto de grupos de acción, y aquellas otras que sean consecuencia de la evolución del suceso.

Son acciones de apoyo logístico el abastecimiento y el transporte y, en general, todo lo relacionado con el área logística.

Este grupo lleva a cabo la ejecución de las medidas de protección a la población referidas a la evacuación, albergue de emergencia y avisos a la población afectada.

COMPOSICIÓN	• Empresa Municipal de Servicios ESMASA • Servicio de Protección Civil de Alcorcón
JEFATURA	• Gerente de ESMASA

Funciones

- 1) Almacenaje y acopio de fundentes para su distribución.
- 2) Esparcimiento de fundentes en Nivel de Gravedad B y C. Retirada de nieve junto con el Grupo de Intervención y Grupo de Apoyo Técnico en los puntos establecidos.
- 3) Suministrar los productos necesarios para el abastecimiento y ayuda a la población afectada (alimentos, agua, ropa de abrigo, etc.).
- 4) Establecer en la zona de operaciones los centros de distribución que sean necesarios.
- 5) Gestionar la incorporación de los equipos especiales de trabajo al Grupo de Intervención que determine el Grupo de Apoyo Técnico, incluyendo el establecimiento de redes provisionales de telecomunicaciones.
- 6) Determinar, en colaboración con el Grupo Sanitario, el área de socorro y el área base.

7) Evaluación de necesidades para las operaciones y, en los daños producidos por la emergencia, para determinar los equipamientos y suministros necesarios para atender a la población.

8) Emitir informes al CECOPAL o Director del Plan sobre las operaciones en curso y la viabilidad de los que se programen.

En el caso de que el Plan Municipal se integre en el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, el Grupo Logístico a nivel municipal pasa a formar parte del Grupo Logístico a nivel Comunidad de Madrid. El responsable de asegurar esta integración será el responsable del Grupo Logístico a nivel municipal.

4.5.6. Grupo de Asistencia Social

Este grupo presta la asistencia social necesaria a la población afectada por la situación de emergencia, en especial a grupos críticos de población colaborando con el resto de grupos en la normalización de la situación, fundamentalmente con el Grupo Sanitario.

COMPOSICIÓN	• Concejalía Educación, S.Sociales, Familia, Discapacidad, Infancia, Juventud, Mujer, Salud y Mercados
JEFATURA	• Concejal Educación, S.Sociales, Familia, Discapacidad, Infancia, Juventud, Mujer, Salud y Mercados

En el caso de que el Plan Municipal se integre en el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, el Grupo de Asistencia Social a nivel municipal pasa a formar parte del Grupo de Asistencia Social a nivel Comunidad de Madrid. El responsable de asegurar esta integración será el responsable del Grupo de Asistencia Social a nivel municipal. La Comunidad de Madrid dispone del Grupo de Emergencia Social que prestará el apoyo que se le solicite, en situaciones excepcionales. La solicitud de ayuda a este Servicio de Asistencia Social de la Comunidad de Madrid se realizará a través del Jefe de Sala del Servicio de Atención de Llamadas de Urgencia Madrid 112.

Funciones

1) Proporcionar albergue de emergencia, productos de primera necesidad y transporte a la población afectada, en caso de ser necesaria una evacuación, con el concurso del Grupo Logístico

2) Establecer los puntos de reunión de los evacuados para organizar su traslado a los albergues de emergencia.

-
- 3) Abastecer a la población evacuada en los albergues de emergencia junto con el Grupo Logístico
 - 4) Apoyar las operaciones y atender a la población aislada.

4.6. Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Desde el Puesto de Mando Avanzado se realizarán funciones de análisis de la emergencia, dirección de las intervenciones y coordinación de las actuaciones de los grupos de acción en la zona de intervención. El PMA está formado por los responsables de los Servicios de Emergencia presentes en el lugar de la emergencia.

En el caso de Inclemencias Invernales habrá que decidir sobre la oportunidad o no de montar un PMA, debido a la posible extensión de las consecuencias de la emergencia.

Como posibles criterios a la hora de decidir montar un PMA se pueden valorar los siguientes:

- Que en algún lugar se concentren varias emergencias.
- Que haya muchos servicios de emergencia actuando en la misma zona.
- Que se decida sectorizar los lugares afectados por la emergencia y designar diferentes responsables a los distintos sectores de la emergencia.

El Jefe del Puesto de Mando Avanzado será el que para cada tipo de emergencia establezca la normativa vigente en función de cuál sea la situación declarada y así lo decida el Director del Plan Municipal de Protección Civil.

5. Catálogo de Medios y Recursos

Se han catalogado los medios y recursos previstos para hacer frente a una emergencia por Inclemencias Invernales. Se catalogan los medios establecidos en el catálogo de medios del PEMUALCOR, y que pueden ser empleados en este tipo de emergencias. Entre los recursos a catalogar están los municipales y aquellos privados ubicados en el municipio y que pudieran ser requeridos. También se catalogan aquellos medios pertenecientes a otras Administraciones que presten su servicio habitual dentro del municipio.

5.1. MEDIOS Y RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**POLICÍA MUNICIPAL**

CÓDIGO	MEDIO/RECURSO	UNDS	ENTIDAD/TITULARIDAD	OBSERVACIONES	LOCALIZACIÓN	TELÉFONO FAX
1.3.4.	REC. HUMANO: PERSONAL POLICIA MUNICIPAL	262	POLICÍA MUNICIPAL / PUBLICA	EN TURNOS	C/ ALFREDO NOBEL, 10	TF: 092 91127092 FAX: 911127051
2.3.2.	REC. MATERIAL: VEHÍCULOS: MEDIOS TRANSPORTE PERSONAS Y MERCANCIAS	60	POLICÍA MUNICIPAL / PUBLICA	PATRULLA (18) TODO TERRENO (1) FURGONETA (2) OTROS (1) VEHICULOSCAMUFLADOS(8) ESPECIALES (0) MOTOS Y BICICLETAS (30)	C/ ALFREDO NOBEL, 10	TF: 092 91127092 FAX: 911127051
2.3.6.2.	REC. MATERIAL: MATERIAL ENERGÍA E ILUMINACIÓN	1	POLICÍA MUNICIPAL / PUBLICA	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (1)	C/ ALFREDO NOBEL, 10	TF: 092 91127092 FAX: 911127051
2.3.6.3.3.	REC. MATERIAL: MATERIAL SEÑALIZACIÓN NO LUMINOSO	0	POLICÍA MUNICIPAL / PUBLICA	PROHIBICIÓN, OBLIGACIÓN, OBRAS, PELIGRO.	PLACAS DE SEÑALIZACIÓN ALMACENADAS EN EDIFICIO DE CONCEJALÍA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN C/ LAS FRAGUAS Nº 6	916 648 102

2.3.6.7.	REC. MATERIAL: MATERIAL COMUNICACIONES	778	POLICÍA MUNICIPAL / PUBLICA	EMISORA PORTÁTIL RED TERTA (103) EMISORAS VEHÍCULO RED TETRA (10) BASE FIJA RED TETRA (2) EMISORA PORTÁTIL RED ANALÓGICA (317) EMISORA MÓVIL RED ANALÓGICA (64) TELEFONIA FIJA (105 incluidos faxes) TELEFONIA MÓVIL (49) CENTRO DE MANDO AVANZADO (0) ORDENADORES (108)	C/ ALFREDO NOBEL, 10	TF: 092 91127092 FAX: 91127051
----------	--	-----	--------------------------------	--	----------------------	--

SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL

CÓDIGO	MEDIO/RECURSO	UNDS	ENTIDAD/TITULARIDAD	OBSERVACIONES	LOCALIZACIÓN	TELÉFONO FAX
1.3.4.	REC. HUMANO: PERSONAL BOMBEROS	82	SERVICIO DE BOMBEROS MUNICIPAL / PUBLICA	EN TURNOS	C/ ALFREDO NOBEL, 10	91 495 93 10 91 495 93 20 91.11.2.70.86

2.3.2.	REC. MATERIAL: VEHÍCULOS: MEDIOS TRANSPORTE PERSONAS Y MERCANCIAS	10	SERVICIO DE BOMBEROS MUNICIPAL / PUBLICA	- UMJ-0 (Unidad de mando y Jefatura) T.terreno - BUL 5(Bomba Urbana Ligera).Camión cisterna - BUL 2 (Bomba Urbana Ligera). Camión - BUP 1 (Bomba Urbana Pesada). Camión - BRP (Bomba Rural Pesada). Camión - BAP (Bomba alta presión). T. terreno - FSV (Furgón Salvamentos Varios). Furgoneta - VTP (Vehículo transporte personal).Furgoneta - R-1 (Vehículo Rescate con Pluma) Camión. - Autoescala 30 mts. Camión (TODOS LOS CAMIONES SE AJUSTAN A LA NORMA UNE 23900 DE ESPECIFICACIONES COMUNES DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO.)	C/ ALFREDO NOBEL, 10	91 49 59 310 91.11.27.080
2.3.6.2.	REC. MATERIAL: MATERIAL ENERGÍA E ILUMINACIÓN	1	SERVICIO DE BOMBEROS MUNICIPAL / PUBLICA	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (1)	C/ ALFREDO NOBEL, 10	91 49 59 310 91.11.27.080

2.3.6.3.3.	REC. MATERIAL: MATERIAL SEÑALIZACIÓN NO LUMINOSO	0	SERVICIO DE BOMBEROS MUNICIPAL / PUBLICA	PROHIBICIÓN, OBLIGACIÓN, OBRAS, PELIGRO	PLACAS DE SEÑALIZACIÓN ALMACENADAS EN EDIFICIO DE CONCEJALÍA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN C/ LAS FRAGUAS Nº 6	916 648 102
2.3.6.7.	REC. MATERIAL: MATERIAL COMUNICACIONES	42	SERVICIO DE BOMBEROS MUNICIPAL / PUBLICA	EMISORA (1) EMISORAS MOVILES (25) EMISORAS REPUESTO (10) TELEFONIA FIJA (2) TELEFONIA MOVIL (4)	C/ ALFREDO NOBEL, 10	91 49 59 310 91.11.27.080
2.3.1.3	REC. MATERIAL: MATERIAL PARA EXTRACCIÓN DE AGUA	6	SERVICIO DE BOMBEROS MUNICIPAL / PUBLICA	BOMBA EXTRACCIÓN ELÉCTRICA (6)	C/ ALFREDO NOBEL, 10	91 49 59 310 91.11.27.080
2.3.3.1.4	REC. MATERIAL: TIENDA DE CAMPAÑA	1	SERVICIO DE BOMBEROS MUNICIPAL / PUBLICA	PUESTO MÉDICO AVANZADO (1)	C/ ALFREDO NOBEL, 10	91 49 59 310 91.11.27.080
2.3.5	PROTECCIÓN PERSONAL Y ANTIDESCONTAMINACIÓN	10	SERVICIO DE BOMBEROS MUNICIPAL / PUBLICA	GAFAS PROTECCION, GUANTES PROTECCION, MONOS DE TRABAJO, CASCOS PROTECCION,... (10 DE CADA UNA DE ELLAS)	C/ ALFREDO NOBEL, 10	91 49 59 310 91.11.27.080
2.3.5.1	REC. MATERIAL: VESTUARIO DE PROTECCIÓN	82	SERVICIO DE BOMBEROS MUNICIPAL / PUBLICA	VESTUARIO DE EQUIPACIÓN DE INTERVENCIÓN ANTE INCENDIOS (82)	C/ ALFREDO NOBEL, 10	91 49 59 310 91.11.27.080

2.3.5.2	REC. MATERIAL: MASCARAS Y FILTROS	30	SERVICIO DE BOMBEROS MUNICIPAL / PUBLICA	EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (30)	C/ ALFREDO NOBEL, 10	91 49 59 310 91.11.27.080
2.3.6.1	REC. MATERIAL: MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	1	SERVICIO DE BOMBEROS MUNICIPAL / PUBLICA	EQUIPO OXICORTE Y ACETILENO (1)	C/ ALFREDO NOBEL, 10	91 49 59 310 91.11.27.080
2.3.6.2	REC. MATERIAL: MATERIAL ENERGÍA E ILUMINACIÓN	5	SERVICIO DE BOMBEROS MUNICIPAL / PUBLICA	GENERADORES ELÉCTRICOS (5)	C/ ALFREDO NOBEL, 10	91 49 59 310 91.11.27.080
2.3.6.3.3	REC. MATERIAL: MATERIAL SEÑALIZACIÓN NO LUMINOSO	0	SERVICIO DE BOMBEROS MUNICIPAL / PUBLICA	PROHIBICIÓN, OBLIGACIÓN, OBRAS, PELIGRO.	PLACAS DE SEÑALIZACIÓN ALMACENADAS EN EDIFICIO DE CONCEJALÍA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN C/ LAS FRAGUAS Nº 6	916 648 102
2.3.6.7	REC. MATERIAL: MATERIAL COMUNICACIONES	25	SERVICIO DE BOMBEROS MUNICIPAL / PUBLICA	RADIOTRANSMISORES PORTÁTILES (25)	C/ ALFREDO NOBEL, 10	91 49 59 310 91.11.27.080

PROTECCIÓN CIVIL

CÓDIGO	MEDIO/RECURSO	UNDS	ENTIDAD/TITULARIDAD	OBSERVACIONES	LOCALIZACIÓN	TELÉFONO FAX
1.4.1.	REC. HUMANO: PERSONAL GRUPO APOYO, AGRUPACIONES PROTECCIÓN CIVIL	42	PROTECCIÓN CIVIL/ PUBLICA	VOLUNTARIOS (41) JEFE AGRUPACION(1)	c/ Alfredo nobel, 10	639 21 49 84
2.3.2.	REC.MATERIAL: MEDIOS TRANSPORTE PERSONAS Y MERCANCIAS	7	PROTECCIÓN CIVIL/ PUBLICA	- 1 Todo Terreno, Toyota Hilux 2,4 Td - 1 Todo Terreno, Mitshubishi Montero - 1 remolque - 3 Motocicletas	C/ Alfredo nobel, 10	639 21 49 84
2.3.3.1.4.	REC.MATERIAL: TIENDAS DE CAMPAÑA	2	PROTECCIÓN CIVIL/ PUBLICA	Puesto Médico avanzado(1) MONTAJE RAPIDO (1)	C/ ALFREDO NOBEL, 10	639 21 49 84
2.3.3.2.6.	REC.MATERIAL: MATERIAL DESCANSO	30	PROTECCIÓN CIVIL/ PUBLICA	MANTAS (30)	C/ ALFREDO NOBEL, 10	639 21 49 84
2.3.4.1.	REC.MATERIAL: HOSPITAL DE CAMPAÑA	1	PROTECCIÓN CIVIL/ PUBLICA	REMOLQUE CON PUESTO HOSPITAL (1)	C/ ALFREDO NOBEL, 10	639 21 49 84

2.3.4.6.	REC.MATERIAL: MATERIAL VEHÍCULOS: MEDIOS SANITARIOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS	2	PROTECCIÓN CIVIL/ PUBLICA	AMBULANCIA ASISTENCIAL (2 SVB) (SE AJUSTAN A LA NORMA UNE-EN 1789 SOBRE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE SANITARIO Y SUS EQUIPOS")	C/ ALFREDO NOBEL, 10	639 21 49 84
2.3.4.7.	REC.MATERIAL: MATERIAL AUXILIAR SANITARIO	SIN DETERMINAR	PROTECCIÓN CIVIL/ PUBLICA	CAMILLAS. M ANTAS, BOMBAS OXIGENOTERAPIA, Y MATERIAL ESPECIFICO DE CURAS.... (SE AJUSTAN A LA NORMA UNE-EN 1789 SOBRE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE SANITARIO Y SUS EQUIPOS")	C/ ALFREDO NOBEL, 10	639 21 49 84

2.3.5.	PROTECCION PERSONAL Y ANTICONTAMINACION	10	PROTECCIÓN CIVIL/ PUBLICA	GAFAS PROTECCION, GUANTES PROTECCION, MONOS DE TRABAJO, CASCOS PROTECCION,... (10 DE CADA UNA DE ELLAS)	C/ ALFREDO NOBEL, 10	639 21 49 84
2.3.5.1.	REC.MATERIAL: VESTUARIO PROTECCION	40	PROTECCIÓN CIVIL/ PUBLICA	VESTUARIO Y EQUIPACION DE INTERVENCION EN INCENDIOS (40)	C/ ALFREDO NOBEL, 10	639 21 49 84
2.3.6.2.	REC.MATERIAL: MATERIAL ENERGIA E ILUMINACION	1	PROTECCIÓN CIVIL/ PUBLICA	GENERADORES ELECTRICOS (1)	C/ ALFREDO NOBEL, 10	639 21 49 84
2.3.6.7.	REC.MATERIAL: MATERIAL COMUNICACIONES	25	PROTECCIÓN CIVIL/ PUBLICA	RADIOTRANSMISORES PORTÁTILES 25	C/ ALFREDO NOBEL, 10	639 21 49 84

ESMASA

CÓDIGO	MEDIO/RECURSO	UNDS	ENTIDAD/TITULARIDAD	OBSERVACIONES	LOCALIZACIÓN	TELÉFONO FAX
1.3.4.	HUMANOS	364	ESMASA /EMPRESA PUBLICA	Dep. Administración y gestión (10) Recogida y taller (160) Limpieza viaria (139) Grúa (8) Otros servicios (66)	C/ Químicas nº 26, 28, 30	900 77 77 78 91 644 40 18
2.2.1.	REC.MATERIAL: GRUAS	38	ESMASA /EMPRESA PUBLICA	CAMION RECOLECTOR CON GRUA Y CAJA ABIERTA (36) CAMIÓN CESTA (2)	C/ Químicas nº 26, 28, 30	900 77 77 78 91 644 40 18
2.2.3.	REC.MATERIAL: PALAS CARGADORAS, EXCAVADORAS, Y RETROEXCAVADORAS	23	ESMASA /EMPRESA PUBLICA	BARREDORAS (17) LAVACERAS BALDEADORAS (6)	C/ Químicas nº 26, 28, 30	900 77 77 78 91 644 40 18
CÓDIGO	MEDIO/RECURSO	UNDS	ENTIDAD/TITULARIDAD	OBSERVACIONES	LOCALIZACIÓN	TELÉFONO FAX
2.3.2.	REC.MATERIAL: MEDIOS TRANSPORTE PERSONAS Y MERCANCIAS	22	ESMASA /EMPRESA PUBLICA	FURGONETA (14) FURGON HIDROLIMPIADOR (6) TURISMOS (2)	C/ Químicas nº 26, 28, 30	900 77 77 78 91 644 40 18

PARQUES Y JARDINES

CÓDIGO	MEDIO/RECURSO	UNDS	ENTIDAD/TITULARIDAD	OBSERVACIONES	LOCALIZACIÓN	TELÉFONO FAX
1.3.4.	REC. HUMANO: PERSONAL PP.JJ	180	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES / PUBLICA	De lunes a viernes. Los fines de semana y festivos 8 peones y un oficial	Plaza de España nº 1	91 112.74.00
2.2.1.	REC.MATERIAL: GRUAS	2	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES / PUBLICA	CAMION CAJA ABIERTA PLUMA (1) PLATAFORMA ELEVADORA (1)	Plaza de España nº 1	91 112.74.00
2.2.3.	REC.MATERIAL: PALAS CARGADORAS, EXCAVADORAS, Y RETROEXCAVADORAS	3	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES / PUBLICA	TRACTOR (2) Mini cargadora BOBCAT 735 (1)	Plaza de España nº 1	91 112.74.00
CÓDIGO	MEDIO/RECURSO	UNDS	ENTIDAD/TITULARIDAD	OBSERVACIONES	LOCALIZACIÓN	TELÉFONO FAX
2.3.2.	REC.MATERIAL: MEDIOS TRANSPORTE PERSONAS Y MERCANCIAS	15	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES / PUBLICA	FURGON (3) TURISMOS (8) CAMIÓN (3) CARRETILLA tipo toro transpalets (1)	Plaza de España nº 1	91 112.74.00

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CIUDAD

CÓDIGO	MEDIO/RECURSO	UNDS	ENTIDAD/TITULARIDAD	OBSERVACIONES	LOCALIZACIÓN	TELÉFONO FAX
1.3.4.	HUMANOS	67	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO/EMPRESA PUBLICA	De Lunes a Viernes (Guardia equipo desatrancos 1 conductor y dos ayudantes).	C/ Fraguas nº 6	91 664 84 48 91 664 84 09
2.2.3.	REC.MATERIAL: PALAS CARGADORAS, EXCAVADORAS, Y RETROEXCAVADORAS	9	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO/EMPRESA PUBLICA	CAMIONES (5) CAMION CISTERNA(2) RETROEXCAVADORA (1) EXCAVADORA (1)	C/ Fraguas nº 6	91 664 84 48 91 664 84 09
2.2.5.	REC.MATERIAL: MATERIAL AUXILIAR OBRAS PÚBLICAS	3	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO/EMPRESA PUBLICA	DUMPER(3)	C/ Fraguas nº 6	91 664 84 48 91 664 84 09
2.3.2.	REC.MATERIAL: MEDIOS TRANSPORTE PERSONAS Y MERCANCIAS	15	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO/EMPRESA PUBLICA	FURGONETA (7) FURGON (5) TURISMOS (3)	C/ Fraguas nº 6	91 664 84 48 91 664 84 09

SERVICIOS SOCIALES

1.3.4.	REC. HUMANO: PERSONAL SERVICIOS SOCIALES	27	SERVICIOS SOCIALES / PUBLICA	DE LUNES A VIERNES: TRABAJADORES SOCIALES (17) PSICÓLOGOS (2) TRABAJADORES DE FAMILIA (8)	Pza. del Tejar Parque Teide	91.664.85.03 91.610.66.11
--------	--	----	------------------------------	--	--------------------------------	------------------------------

PUNTOS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE SAL

CONCEJALÍA	CANTONES	LOCALIZACIÓN
ESMASA	4	- Princesa nº 26 (solo distribución) - Mariana Pineda (solo distribución) - Parque Ordesa - Parque Oeste (solo distribución) - Químicas nº 26, 28 y 30
PARQUES Y JARDINES	10	- Avda de las Flores con Dalias - Astorga con Bellas Vistas - Santa Maria La Blanca - Parque de la Ribota (junto cafetería) - C/ Viena con Atenas - Timanfaya con General Varela - Fraguas 6 (Nave Mantenimiento) - Electrónicas 30 - Robles con Hayas - Fte. Cisneros (Centro Cívico)
MANTENIMIENTO	1	- Nave Mantenimiento (Fraguas 6)
SEGURIDAD	1	- CUS Alfredo Nobel 10

5.2. MEDIOS Y RECURSOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID ASIGNADOS AL PLAN DE INCLEMENCIAS INVERNALES.

5.2.1. Consejería de Medio Ambiente.

Todos los medios del Cuerpo de Bomberos.

Todos los medios de la Dirección General del Medio Natural.

Teléfono de Emergencias de la Comunidad de Madrid 112.

5.2.2. Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Carreteras.

a) Personal.

Técnicos: 3.

Encargados: 2.

Capataces: 3.

Conductores: 9.

Camineros: 14.

b) Medios materiales.

b.1. Red de radioteléfonos.

Repetidores: 3.

Emisoras fijas: 4.

Emisoras móviles: 14.

Repetidores:

Uno está situado en el monte denominado “Mondalindo”, en el término municipal de Valdemanco, otro en la Bola del Mundo en Navacerrada y el tercero en Villarejo de Salvanés.

Emisoras fijas:

Están situadas en los siguientes centros de trabajo:

- Orense, número 60, Dirección General de Carreteras.
- El Ventorrillo, Estación Invernal del Puerto de Navacerrada.
- Tres Cantos, Parque y Taller de Maquinaria.
- Alcalá de Henares, Parque y Taller de Maquinaria.

Emisoras móviles:

Emplazadas en máquinas quitanieves y vehículos del Servicio.

b.2. Comunicaciones telefónicas.

- Oficina de Información: Contestador Automático 915 802 882/993.
- Emisora Centro de Coordinación de Conservación: 91 580 29 92/ 620 77 66 14

b.3. Vehículos.

- Centro Conservación zona Sur.

- 2 máquinas quitanieves
- 100Tn sal

- Puerto Navacerrada-Cotos.

Dirección General de Carreteras:

- Quitanieves dinámico: 1.

ACS/SERVACUTE, empresa adjudicataria:

- Camiones quitanieves con cuña abatible: 4.
- Retrocargadora: 1.
- Esparcidor de fundentes sobre camión: 4.
- Todo-terreno: 2.

- Puertos de la Morcuera, Canencia y Navafría.

Dirección General de Carreteras:

- Quitanieves dinámico: 1.

MATINSA, empresa adjudicataria:

- Camiones quitanieves con cuña: 4.
- Retrocargadora: 1.
- Todo-terreno: 2.
- Esparcidor de fundentes sobre camión: 4.

- Puerto de la Cruz Verde.

Dirección General de Carreteras:

- Camión quitanieves con cuña abatible: 3.
- Esparcidor de fundentes sobre camión: 3.
- Retrocargadora: 1.
- Pala cargadora: 1.
- Motoniveladora: 1.
- Camión Transporte: 2.

- Puertos de La Puebla, La Hiruela y El Cardoso.

Dirección General de Carreteras:

- Camión quitanieves con cuña abatible: 3.
- Esparcidor de fundentes sobre camión: 3.
- Pala cargadora: 1.
- Motoniveladora: 1.
- Camión Transporte: 3.
- Todo-terreno: 1.

b.4 Depósitos de fundentes.

En ocasiones excepcionales (Nivel2), se repartirá sal a los Ayuntamientos y a organismos públicos que lo necesiten, para ello, estos organismos se deberán poner en contacto telefónico con el Centro de Gestión de la Dirección General de Carreteras de la CAM (91 580 29 92) y desde él se les informará donde deben acudir a recogerla.

Los centros donde se realizará el reparto de sal son los siguientes:

- Centro de Conservación El Ventorrillo –Navacerrada. - Centro de Conservación de Chapinería.
- Centro de Conservación Colmenar de Oreja. - Centro de Maquinaria Tres Cantos
- Centro de Conservación La Cabrera - Centro de Control de M-45 Tramos I y II.

5.2.3. Consejería de Servicios Sociales. Servicio Regional de Bienestar Social.

A) Relación de residencias de ancianos, que dispondrán de plazas libres y podrán ser ocupadas en caso de emergencia.

El Servicio Regional de Bienestar Social, pone a disposición en distintos centros una serie de plazas que podrán ser ocupadas en caso de emergencia durante la época de alerta de este Plan.

El acceso a las plazas que se reservan se realizará a través del teléfono permanente del Servicio de Información Telefónico y Atención de Emergencias (900 100 333), quien ordenará el ingreso correspondiente.

En caso de necesidad se habilitarán los recursos precisos para atender la demanda que se produzca.

CENTRO	Nº PLAZAS	CARACTERÍSTICAS
RESID. "REINA SOFÍA" Ctra. La Coruña, km 21,5 28230-Las Rozas	2	Habitaciones dobles
RESID. "COLMENAR VIEJO" Avda. Los Remedios, 28 28770-Colmenar Viejo	2	Habitaciones individuales
RESID. "Nª SRA. DEL CARMEN" Cantoblanco, 3 28049-Madrid	2	Habitaciones dobles
RESID. "CTRA. DE COLMENAR" Ctra. de Colmenar, km 12,8 28049-Madrid	2	Habitaciones dobles

5.2.4. Consejería de Sanidad.

a) Hospitales de la Comunidad de Madrid.

a.1. Con más de 300 camas:

- Hospital General Universitario Gregorio Marañón. Calle Doctor Esquerdo, número 46.

a.2. Con menos de 300 camas:

- Hospital de El Escorial. Carretera M-600 de Guadarrama a San Lorenzo del Escorial, kilómetro 6,25.

5.2.5. Consejería de Educación. Deporte y Montaña.

a) Red de radioteléfonos:

- Tres estaciones base y 35 equipos móviles. Radio de cobertura máxima: 10 kilómetros.
- Dos teléfonos celulares.

b) Vehículos:

- Cuatro vehículos todo-terreno.
- Una ambulancia todo-terreno.
- Tres máquinas pisapistas con pala frontal.
- Una motonieve con remolque trineo.

- Una moto 6 x 6 con capacidad para llevar camillas.

- Un bulldozer 3,5 toneladas.

c) Material diverso de salvamento:

- Cuatro camillas de aluminio (trineos).
- Tres colchones de vacío.
- Quince botiquines portátiles de emergencia.
- Diez conjuntos de férulas de inmovilización (hinchables).
- Cinco equipos de evacuación de remotes (cuerdas, arneses, poleas, descendedores, perchas, mosquetones).

d) Material vario relacionado:

- Herramientas de mano (de taller, palas, picos, hachas, radiales, cizallas, etcétera).
- Dos motosierras.
- Trácteles, polipastos, cables, cadenas, empalmes.
- Martillos neumáticos.
- Diez escaleras de 10 metros de aluminio.
- Un grupo portátil de soldadura.
- Dos grupos electrógenos portátiles.
- Un depósito de gasóleo de 5.000 litros con surtidor.

- Baterías.
 - Material de esquí y montaña (crampones, etcétera).
 - Pequeños locales de refugio.
 - Dos equipos de megafonía portátil.
- e) Personal (del 1 de diciembre de 1996 al 15 de abril de 1997):
- Veintitrés personas expertas en trabajos de montaña.
 - Doce pisteros socorristas titulados.
 - Dos conductores de ambulancia.

5.3. MEDIOS Y RECURSOS DEL ESTADO ASIGNADOS AL PLAN DE INCLEMENCIAS INVERNALES.

Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad de Madrid.

Para la red de carreteras de interés general del Estado (**RIGE**) el Ministerio de Fomento y Medio Ambiente dispone de los siguientes medios:

a) Vehículos:

Carreteras N-V y N-401.

- Concertado con la Unión Temporal de Empresas GRUPISA-SEVIAL-SEMUSA.

Tres vehículos quitanieves de empuje, con extendedor de fundentes (Móstoles).

Carretera M-40.

- Concertado con la empresa «SEVIAL, Sociedad Anónima».

Cuatro vehículos quitanieves de empuje, con extendedor de fundentes.

Un camión con extendedor de sal.

Una pala retroexcavadora.

Un vehículo 4x4.

Depósitos de fundentes:

Móstoles

- Enlace M-30/N-II
- Enlace M-40/N-III
- Enlace M-40/N-401
- Enlace M-30/N-VI

RENFE.

- Una locomotora quitanieves, con motor diesel, sentido quitanieves sólo marcha adelante (Cercedilla).
- Una máquina de limpieza de agujas a vapor (Madrid Chamartín).
- Radioteléfonos, palas, rasquetas, escobas de palma y sal:
 - Madrid Chamartín.
 - Pitis.
 - Pinar de las Rozas y Nudo Pinar.
 - Villalba.
 - Cercedilla
- Calefactores de aguja:

Pitis	Robledo de Chavela
Nudo de Pinar	Santa María de la Alameda
Villalba	Bustarviejo
Alpedrete	Lozoyuela
Collado Mediano	Gargantilla
Los Molinos	Gascones
Cercedilla	La Serna
El Escorial	Robregordo

UME: Unidad Militar de Emergencias. Destacamento Región Centro. Torrejón de Ardoz

ANEXO I.

DIRECTORIO TELEFÓNICO

GRUPO DE INTERVENCIÓN	SUBOFICIAL JEFE DEL S.B.P.C.	609.354.200
GRUPO DE SEGURIDAD	JEFE DE POLICÍA MUNICIPAL	650.765.983
GRUPO DE APOYO TÉCNICO	•COORD. DE MANTENIMIENTO	6104
GRUPO LOGÍSTICO	ENCARGADO GRAL. ESMASA	620.388.177
GRUPO SANTIARIO	•TÉC. SALUD Y MERCADOS	91.664.83.50
	•JEFE AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS P.C.	637.822.653
	•SUMMA 112	112
	•CRUZ ROJA	91 611 25 02
GRUPO BIENESTAR SOCIAL	• CONCEJAL Educación, S.Sociales, Familia, Discapacidad, Infancia, Juventud, Mujer, Salud y Mercados.	649.405.828

CENTRO	TELEFONO 1	TELEFONO 2	TELEFONO 3	FAX
ALLIANZ SEGUROS	901 300 186			
BOMBEROS ALCORCON CABO		6140		
AMA SEGUROS	91 343 47 00			
ANIMALES CENTRO DE RECOGIDA	91 664 84 33	91 664 84 34	91 664 84 35	
ANIMALES CENTRO DE RECOGIDA (VALERIANO)	6101		606 331 495	
ANIMALES COMUNIDAD DE MADRID	915113082			
APARCAMIENTO PUBLICO PLAZA LIBERTAD	91 409 73 16	91 683 04 27	629 511 323	
ATENCION CIUDADANA	91 664 83 39			
ATESTADOS	91 664 83 46			91 611 99 05
AUTOBUSES EMPRESA BLAS	91 641 60 11	91 641 64 98		
AXA AURORA SEGUROS	902 404 084			
AXA SEGURO	902 212 105			
AYUNTAMIENTO ALCORCON INFORMACION	91 664 81 00	8135 / 8282		
AYUNTAMIENTO MADRID	91 558 10 00			
BALUMBA SEGUROS	902 93 38 77			
COMUNICACIONES P. MCPAL. BERNARDO			6142	
BIBLIOTECA MUNICIPAL CENTRO c/iglesia, 7 de 9 a 21h	91 6648107			
BIBLIOTECA MUNICIPAL EL PARQUE, leganes 31	91 6103 000			
BIBLIOTECA MUNICIPAL EL PINAR, Ordoñez con avda El Pinar	91 610 03 50			
BIBLIOTECA MUNICIPAL JOAQUIN VILUMBRALES, castillos, 15	91 619 08 75			
BIBLIOTECA MUNICIPAL, CIUDAD DE NEJAPA, robles con abedules	91 644 83 92			
BIBLIOTECA, JOSE HIERRO,CENTRO DE LAS ARTES, pablo iglesias	91 664 84 81			

BOMBEROS ALCORCON SARGENTO	6163			
BOMBEROS ALCORCON SUBOFICIAL		6137		
BOMBEROS ALCORCÓN OFICIAL		6518		
BOMBEROS COMUNIDAD DE MADRID	91 580 5250	085		
BOMBEROS FUENLABRADA	91 690 77 77			
BOMBEROS LEGANES	91 680 0080			
BOMBEROS MOSTOLES	91 6137 080			
BRINZAL (recogida de rapaces)	670933240			
CABOS BOMBEROS	6140			
CANAL DE ISABEL II	900 022 625			
CASER MAAF SEGUROS	902 337 760			
CATALANA OCCIDENTE SEGUROS	902 344000			
CENTRO DE MAYORES PLZ ORENSE	91 642 73 21			
CENTRO DE MAYORES POLVORANCA	91 664 85 09	91 664 85 08		
CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE	91 611 32 69			
CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE	91 611 32 69			
CENTRO DE PROTECCION DE ANIMALES LEGANES				
CENTRO DE SALUD AVDA LIBERTAD LAIN ENTRALGO	91 611 46 61			
CENTRO DE SALUD CALLE CABO S. VICENTE	91 6114900			
CENTRO DE SALUD CALLE ESCOLARES	91 641 07123			
CENTRO DE SALUD DE JABONERIA (RAMON Y CAJAL)	91 619 86 29			
CENTRO DE SALUD DON BENITO	91 611 11 61			
CENTRO DE SALUD LAS PALMERAS	91 643 306 36			

CENTRO DESALUD LAS FRAGUAS (DOCTOR TRUEBA)	91 611 80 64			
CERRAJEROS	91 619 73 48	91 505 33 66		
COLEGIO ABOGADOS	91 788 93 84	91 436 99 08		91 576 15 10
COLEGIO DE GESTORES ADMINISTRATIVOS				91 541 79 38
COLEGIO FARMACEUTICOS	91 406 84 00			
COMISARIA DE POLICIA NACIONAL(DENUNCIAS)	91 486 15 83	91 486 15 84	902 102 113	
COMISARIA POLICIA NACIONAL CENTRALITA	91 486 15 70	1558	91 664 80 76	91 486 15 94
CONCEJALIA CULTURA	91 664 85 92			91 664 08 74
CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE (OLMEDILLA)	6147			
CONCEJALIA DE URBANISMO	91 649 38 80			
CONCEJALIA MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACION	91 66484 48		91 619 97 70	
CONCEJALIA SERVICIOS SOCIALES				
CONSERVACION DE LA A-V	91 613511			
CONSERVACION DE LA M-40	91 3866625			
CONSERVACION DE LA M-50	91 762 87 20			
CONSERVACION DE CARRETERAS ZONA SUR (Móstoles-Alcorcón Km16)	91 6434733	620960671 (Luis Catellote Jefe COEX)	638212373(Antonio Bonilla Ing. CM)	638216298 (Ing. Tec. CM)
CONSERVACIÓN CARRETERAS (CENTRO DE COORDINACIÓN CM)	91 580 29 92	620 77 66 14		
CONSORCIO DE TRANSPORTES SEGUROS	91 580 47 12	91 580 47 29		
CRUZ ROJA	91 611 2502		629180163	
CRUZ ROJA MESA COORDINADORA	91 522 22 22			
D.N.I. CITA PREVIA	902 247 364			
DAÑOS CARRETERAS DE LA C.M.	916433312			
DE MIGUEL JESUS	6145			

DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHICULOS M-70	608 480 996	6512		
DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHICULOS (M-40)		6305		
DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHICULOS (M-70)	6305			

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	913018264 (At. Ciudadana)	91 3018281(sala pantallas)	913215101(Fomento carreteras)	
DIRECT SEGUROS	902 400 161	900 300 100		
DIRECTOR DE SERVICIOS	6125			
DIRECTORA DE MAYORES PILAR GARCIA	639 60 13 23			
EDUCACION VIAL	91 664 83 23			
EMERGENCIAS SOCIAL COMUNIDAD DE MADRID	914802020	914802055		
EMERGENCIAS SOCIALES	915919854	660738391		
EMISORA M-0	91 664 81 11	91 664 83 33		
ESCUELA ADULTOS				
ESCUELA INFANTIL ANDERSEN	91 4643694			
ESMASA	900 777 778	6250 / 1228	6267(encarg)	916444018
ESMASA ELECTRICISTAS DE GUARDIA	6290			
ESMASA VALENTIN	6308			
ESTRELLA SEGUROS	91 514 99 00			
EUROMUTUA SEGUROS	91 397 05 00			
FAX DE ESMASA	91 6444018			
FAX MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACION	91 6648409			
FEDERACION MADRILEÑA DE GALGOS				
FENIX SEGUROS	902 444 444			
FIATC SEGUROS	900 302 020			
FONTANEROS	91 664 84 48	6183	6114 / 6157	
FREMAP ALCORCON	91 644 91 25			
FUENTES MANTENIMIENTO PIAMONTE			670 77 66 97	
GAS NATURAL	900 750 750	91 589 65 40	91. 621. 54. 02 Averias Sur	

GASOLINERA BP				
GENAR SEGUROS	91 644 38 64			
GENESIS SEGUROS	902 221 522			
GES SEGUROS	91 330 85 85			
GREFA (ANIMALES RECOGIDA GRATIS)	91 6387550	627461457		
GROUPAMA PLUS ULTRA	902 151015	902 100 570		
GRUME				
GUARDA DEL COTO	606 23 47 43			
GUARDIA CIVIL	62			
GUARDIA CIVIL BOADILLA	91 634 93 15			
GUARDIA CIVIL DATOS	91 895 00 73			
GUARDIA CIVIL LEGANES	91 688 27 47			
GUARDIA CIVIL MOSTOLES	91 614 24 08			
GUERDIA CIVIL MOSTOLES ARMAS	91 613 01 02			
H-20 DESATRANCOS	91 664 84 48	6115 findesem	6050	
HOSPITAL FUNDACION ALCORCON	91 621 94 00			
HOSPITAL FUNDACION ALCORCON URGENCIAS	91 621 96 30			
HOSPITAL LEGANES	91 481 80 00			
HOSPITAL MOSTOLES	91 664 86 00			
HOSPITAL PSIQUIATRICO JOSE GERMAIN	91 586 65 73/4			
IBERDROLA	901 20 20 20	91 364 88 88		
INFORMACION AYUNTAMIENTO	91 664 81 00			
ITV ALCORCON (fabricas nº17)	91 643 46 00	91 643 56 18		

JEFATURA DE TRAFICO ALCORCON(ALPES 6 POST)	91 301 81 73	91 301 85 50		
--	--------------	--------------	--	--

Página **51** de **90** R.E.C

POLICIA MUNICIPAL BOADILLA	91 634 93 15			
POLICIA MUNICIPAL BRUNETE	659 96 77 76			
POLICIA MUNICIPAL DE ALCORCON	91 495 93 33			

POLICIA MUNICIPAL DE PARLA				
POLICIA MUNICIPAL FUENLABRADA	91 649 70 92			
POLICIA MUNICIPAL GETAFE	91 681 33 62			
SARGENTO GRANDE JESUS		6088		
POLICIA MUNICIPAL LEGANES	91 248 90 93			
POLICIA MUNICIPAL MADRID	112	91 756 00 92		
POLICIA MUNICIPAL MAJADAHONDA	91 638 00 00			
POLICIA MUNICIPAL MOSTOLES	91 664 76 88	91 613 41 80		
POLICIA MUNICIPAL NAVALCARNERO	91 810 16 90			
POLICIA MUNICIPAL POZUELO	91 351 18 18			
POLICIA MUNICIPAL VILLAVICIOSA	91 616 19 36			
POLICIA NACIONAL OFICINA DENUNCIAS	91486 15 83	91 486 15 84		
PORRES SAN MARTIN (GENERO DECOMISADO)	91 471 72 62			
PROTECCION CIVIL		6165		
RACC SEGUROS	902 30 73 07			
RACE SEGUROS	91 506 28 51	900 42 42 42		
RADIO TAXI	91 547 82 00			
REALE SEGUROS	902 400 900	91 454 74 00		
RESIDENCIA 3ªEDAD (PABLO IGLESIAS)	91 644 13 00			
RESIDENCIA 3ªEDAD (VALDELUZ, POLVORANCA)	91 643 71 86			
RESIDENCIA GABRIELA MISTRAL	91 512 72 00			
RESIDENCIA VALDELUZ CALLE LA PAZ	91 611 56 02			
SALUD Y CONSUMO	91 664 82 84			
SAMUR SOCIAL AYUNTAMIENTO MADRID				

SARGENTO ISIDRO ARMADA		6090		
SARGENTO MENDEZ	6510			
SARGENTO SEBASTIAN			1200 / 6164	
SEGURIDAD OPCION (ATHENEA)	91 498 30 65			
SEGURIDAD TRES AGUAS	912111921	918256403	902 361 664	
SEGURIDAD VENTORRO	649473573			
SEÑALIZACION MUNICIPAL API (ENCARGADO)	699964229			
SEÑALIZACION MUNICIPAL API (JEFE DE SERVICIO)	669480022			
SEÑALIZACION MUNICIPAL API (OPERARIOS)	618783194	618782915		
SEPRONA	91 847 70 47			
SERRANO	6086			
SERVICIO ATENCION A LA VICTIMA	900 111 092	91 619 59 70		
SERVICIO DE ATENCION A LA VICTIMA SAV	900 111 092	91 619 59 70		
SERVICIOS SOCIALES DE VALDERAS	1407	1711		
SERVICIOS SOCIALES DEL TEJAR	8503	8504		
SIRENE	91 537 23 05			
SITADE (EMERGENCIAS SOCIALES)	900 100 333			
SUBOFICIAL ALONSO		6143		
SUBOFICIAL JOANDO	1200	6095		
SUBOFICIAL PALOMINO		6167		
TANATORIO	91 689 03 50			
TAXI RENFE ALCORCON	91 642 58 16	91 547 82 00		
TEATRO BUERO VALLEJO	91 664 85 02	91 664 84 75		

TELEASISTENCIA ALCORCON	91 581 34 14	91 448 15 00		
TESORERIA SEGURIDAD SOCIAL (INCIDENCIAS)	91 334 85 35			
TRES AGUAS SEGURIDAD	91 211921	91 825 64 03		
URGENCIAS MEDICAS (MESA COORDINADORA)	061	91 338 75 59		
URGENCIAS SANITARIAS	061			
VENTORRO MANTENIMIENTO (alumbrado, alcantarillado)	629421035	91 632 07 60		
VENTORRO SEGURIDAD	649 47 35 73			
VITALICIO SEGUROS	902 133 313	902 315 515		
WINTERTUR SEGUROS	902 303 012			
ZURICH SEGUROS	902 100 792	902 330 533		

A continuación se presenta una lista de posibles empresas de suministro de sal y su localización:

SALINAS DE IMÓN (Guadalajara) 949 39 02 47

UNIÓN SALINERA DE ESPAÑA (Almería) 914 36 31 00

VILLASAL (Madrid) 915 33 37 39

JUMASAL SA (Madrid) 913 50 27 31

SAL PICÓ (Fuenlabrada) 916 07 01 22

SALINERAS DE ELINCHÓN (Madrid) 913 15 25 49

SALINERA ESPAÑOLA (Madrid) 917 78 15 07

DANIEL CARPEÑO E HIJOS S.L. (Madrid)

917 77 47 08

ANEXO 2.

FICHAS DE ACTUACIÓN MUNICIPALES.

Director/a del Plan Municipal	FICHA DE ACTUACIÓN PARA EMERGENCIAS ORIGINADAS POR INCLEMENCIAS INVERNALES
<u>FUNCIONES/ACCIONES GENERALES</u> 1. Activar la aplicación del Plan de Emergencia Municipal en uno de sus tres niveles según las circunstancias de la emergencia (Anexo 3. Protocolo de notificación de Inicio/Fin de la Emergencia) 2. Modificar el nivel de activación del Plan, según las circunstancias de evolución del suceso y en su caso declarar la desactivación del Plan cuando desaparezcan las causas que propiciaron su activación. (Anexo 3. Protocolo de notificación de Inicio/Fin de la Emergencia) 3. Determinar el alcance de la emergencia (valoración de daños, determinación de necesidades, ...) 4. Convocar el Comité Asesor. 5. Convocar al Gabinete de Información 6. Contactar con el CECOP de la Comunidad de Madrid (Edificio Emergencias Madrid 112) para trasladar las primeras informaciones de la emergencia y solicitud de medios excepcionales en caso de necesitarlos para hacer frente a la situación. <u>FUNCIONES EN NIVEL A (BLANCO)</u> 1. Activar el Plan de Emergencia Municipal. En esta situación no es necesario notificarlo a CECOP de la Comunidad de Madrid. 2. Tomar las medidas preventivas que considere adecuadas en función de los elementos vulnerables identificados en orden a evitar daños a la población. 3. Convocar a todos los miembros del Comité Asesor o a parte de ellos. 4. Si lo considera necesario dirigirse al CECOPAL o bien a la sala desde dónde se dirigirá la posible emergencia. <u>FUNCIONES EN NIVEL B (AMARILLO)</u> 1. Activar el Plan de Emergencia Municipal mediante llamada telefónica al Jefe de Sala de Madrid 112. Enviar fax con la correspondiente ficha “Notificación del Inicio de la Emergencia.” (Anexo 3). 2. Convocar a todos los miembros del Comité Asesor. 3. Dirigirse al CECOPAL o bien a la sala desde dónde se dirigirá la emergencia 4. Contactar con el CECOP de la Comunidad de Madrid, indicando la situación de emergencia, los primeros daños estimados, las ayudas necesarias, las primeras actuaciones emprendidas. 5. Evaluación de los riesgos derivados de la situación de Inclemencia Invernal y adopción de medidas de protección a la población. Estas medidas son básicamente la evacuación y traslado a los centros de acogida en caso necesario; los avisos de confinamiento; y los avisos de alejamiento de la población de las zonas de riesgo. 6. Convocar al Gabinete de Información. Recoger información de los daños ocasionados y en su caso de las víctimas producidas. Trasladar la información que estime necesaria al Gabinete de Información y en su caso a los medios de comunicación social. 7. Hacer un seguimiento de la emergencia y tomar las medidas adecuadas para la resolución del siniestro apoyándose en el Comité Asesor y trasladando las órdenes oportunas al Jefe del Puesto de Mando Avanzado (si se constituye) o jefes de grupos de acción, que le indicarán la posibilidad o no de llevar a cabo las acciones encomendadas. 8. Desactivar el Plan Municipal, o bien decretar un nivel menor o en su caso mayor de emergencia. La desactivación ó modificación del nivel de emergencia se realizará mediante llamada al Jefe de Sala de Madrid 112 y envío de la correspondiente ficha de “Notificación del Inicio de la Emergencia” (indicando el nuevo nivel) ó la ficha de “Notificación de Fin de la Emergencia” (Anexo 3).	

FUNCIONES EN NIVEL C (NARANJA)

1. Activar el Plan de Emergencia Municipal mediante llamada telefónica al Jefe de Sala de Madrid 112. Enviar fax con la correspondiente ficha “Notificación del Inicio de la Emergencia.” (Anexo 3).
2. Asegurar la integración del Plan Municipal en el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid. Esta integración se asegura mediante el traspaso de la dirección de la emergencia al Director/a del Plan Superior.
3. El/La directora/a del Plan Municipal conserva la dirección de los medios exclusivamente municipales. La dirección del Plan Superior encomendará las acciones que considere oportunas a la dirección del Plan Municipal que valorará la posibilidad de llevarlas a cabo.

Comité Asesor	FICHA DE ACTUACIÓN PARA EMERGENCIAS ORIGINADAS POR INCLEMENCIAS INVERNALES
	<u>FUNCIONES/ACCIONES GENERALES</u> 1. Asesorar a la dirección del Plan sobre las actuaciones más convenientes para el <u>FUNCIONES EN NIVEL A (BLANCO)</u> 5. Activar el Plan de Emergencia Municipal. En esta situación no es necesario notificarlo a CECOP de la Comunidad de Madrid. 6. Tomar las medidas preventivas que considere adecuadas en función de los elementos vulnerables identificados en orden a evitar daños a la población 7. Convocar a todos los miembros del Comité Asesor o a parte de ellos, ó en su caso a los miembros de la Comisión Local de Protección Civil. 8. Si lo considera necesario dirigirse al CECOPAL o bien a la sala desde dónde se dirigirá la emergencia. <u>FUNCIONES EN NIVEL B (AMARILLO)</u> 9. Activar el Plan de Emergencia Municipal mediante llamada telefónica al Jefe de Sala de Madrid 112. Enviar fax con la correspondiente ficha “Notificación del Inicio de la Emergencia.” (Anexo 3). 10. Convocar a todos los miembros del Comité Asesor, ó en su caso a los miembros de la Comisión Local de Protección Civil. 11. Dirigirse al CECOPAL o bien a la sala desde dónde se dirigirá la emergencia 12. Contactar con el CECOP de la Comunidad de Madrid, indicando la situación de emergencia, los primeros daños estimados, las ayudas necesarias, las primeras actuaciones emprendidas. 13. Evaluación de los riesgos derivados de la inclemencia y adopción de medidas de protección a la población. Estas medidas son básicamente la evacuación y traslado a los centros de acogida; los avisos de confinamiento; y los avisos de alejamiento de la población de las zonas de riesgo. 14. Convocar al Gabinete de Información. Recoger información de los daños ocasionados y en su caso de las víctimas producidas. Trasladar la información que estime necesaria al Gabinete de Información y en su caso a los medios de comunicación social. 15. Hacer un seguimiento de la emergencia y tomar las medidas adecuadas para la resolución del siniestro apoyándose en el Comité Asesor y trasladando las ordenes oportunas al Jefe del Puesto de Mando Avanzado que le indicará la posibilidad o no de llevar a cabo las acciones encomendadas. 16. Desactivar el Plan Municipal, o bien decretar un nivel menor o en su caso mayor de emergencia. La desactivación ó modificación del nivel de emergencia se realizará mediante llamada al Jefe de Sala de Madrid 112 y envío de la correspondiente ficha de “Notificación del Inicio de la Emergencia” (indicando el nuevo nivel) ó la ficha de “Notificación de Fin de la Emergencia” (Anexo 3). <u>FUNCIONES EN NIVEL C (NARANJA)</u> 4. Activar el Plan de Emergencia Municipal mediante llamada telefónica al Jefe de Sala de Madrid 112. Enviar fax con la correspondiente ficha “Notificación del Inicio de la Emergencia.” (Anexo 3). 5. Asegurar la integración del Plan Municipal en el Plan Superior de la Comunidad de Madrid. Esta integración se asegura mediante el traspaso de la dirección de la emergencia al Director/a del Plan Superior. 6. El/La directora/a del Plan Municipal conserva la dirección de los medios exclusivamente municipales. La dirección del Plan Superior encomendará las acciones que considere oportunas a la dirección del Plan Municipal que valorará la posibilidad de llevarlas a cabo.

ANEXO 3.

PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN INICIO/FIN DE LA EMERGENCIA

PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LA EMERGENCIA

De

Cargo

Para JEFE DE SALA DE MADRID 112

Tfno de contacto

Fax de contacto

LOCALIZACIÓN DEL SUCESO

Municipio

Lugar

Fecha

Hora inicio

Tipo de Emergencia

OTRAS EMERGENCIAS ASOCIADAS

NIVEL DECLARADO

☐ Nivel A

hora de declaración

☐ Nivel B

☐ Nivel C

CARACTERÍSTICAS DEL SUCESO

Localización del suceso

Daños materiales

Daños personales

Daños al medio ambiente

MEDIDAS URGENTES ADOPTADAS

NECESIDADES

OBSERVACIONES

A la atención del Jefe de Sala del 112 – Fax: 91 708 91 90

PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE FIN DE LA EMERGENCIA**De****Cargo****Para****Tfno de contacto.****Fax de contacto****LOCALIZACIÓN DEL SUCESO****Municipio****Lugar****Fecha****Hora inicio****Tipo de Emergencia****OTRAS EMERGENCIAS ASOCIADAS****MEDIDAS ADOPTADAS DURANTE LA EMERGENCIA****DAÑOS****HORA DE FIN DE LA EMERGENCIA (fecha en su caso)****MEDIDAS REHABILITADORAS NECESARIAS****AYUDAS NECESARIAS**

A la atención del Jefe de Sala del 112 – Fax: 91 708 91 90

ANEXO 4.

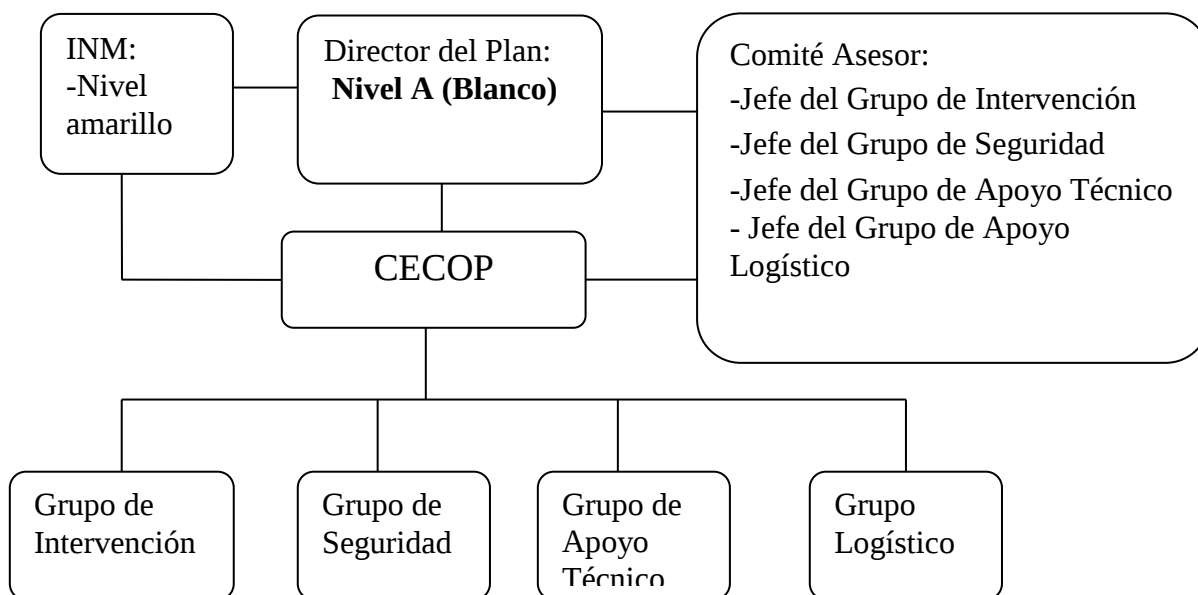
PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN DE RECURSOS

NIVEL A (BLANCO).

Activado por el Director del Plan en caso de:

- Tener conocimiento o recibir un aviso de episodios por fenómenos meteorológicos adversos dado por el Instituto Nacional de Meteorología en la época comprendida entre los meses de diciembre a marzo (Época de Peligro Alto), además de los meses de noviembre y abril (Época de Peligro Medio).
- Cuando se tenga conocimiento ó se reciba aviso de episodios de fenómenos meteorológicos adversos en cualquier época del año.
- Cuando se estén llevando a cabo medidas que permitan el retorno a la normalidad después de una emergencia originada por riesgos relacionados con las Inclemencias Invernales, esto es, nevadas y temperaturas extremas (mínimas).

Organización:



Funciones:

⇒ Comité asesor:

- Mantiene contacto con el Instituto Nacional de Meteorología y con el Centro de atención de Llamadas Madrid 112 para el conocimiento de la evolución de la emergencia y estado de activación del Plan Especial de la Comunidad de Madrid.
- Establecimiento de prioridades.
- Dirige y coordina las actuaciones de los Grupos de Acción.
- Mantiene informado al Director del Plan.

⇒ Grupo de Intervención:

- Predispone los medios de extinción y rescate para la circulación por nieve
- Transmite alerta a todos los miembros del equipo entrante de servicio para que preparen su posible activación, siguiendo instrucciones del Director del Plan

⇒ Grupo de Seguridad:

- Predispone los medios para la circulación por nieve
- Transmite alerta a todos los miembros del grupo entrante de servicio para que preparen su posible activación, siguiendo instrucciones del Director del Plan.

⇒ Grupo de Apoyo Técnico:

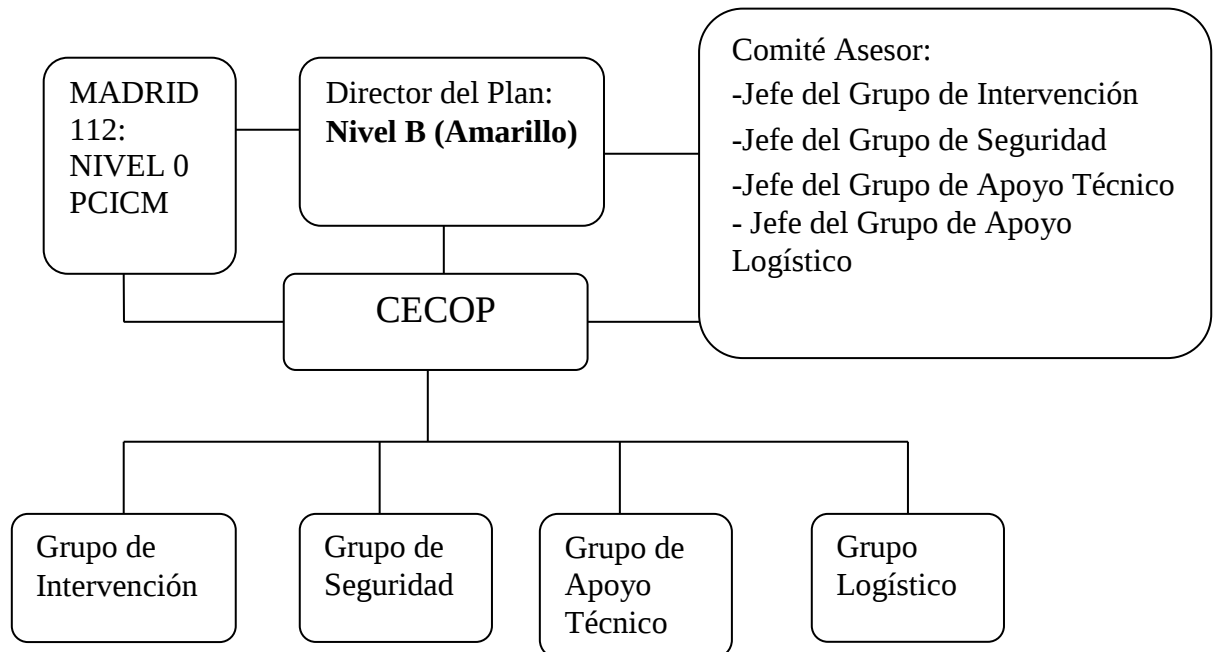
- Predispone los medios para la circulación por nieve
- Transmite la alerta a todos los trabajadores que requieran ser activados para su concurso en la emergencia

⇒ Grupo Logístico:

- Predispone los medios para la circulación por nieve
- Transmite la alerta a todos los trabajadores que requieran ser activados para su concurso en la emergencia

NIVEL B (AMARILLO).*Activado por el Director del Plan en caso de:*

- Cuando la Comunidad de Madrid active un Nivel 0 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
- Cuando se actualice un aviso de riesgo por nevadas ó temperaturas extremas (mínimas) y se realizan actuaciones de modo generalizado para hacer frente a dichos riesgos.
- Cuando el incidente pueda requerir una actuación superior a la definida como Nivel A.

Organización:*Funciones:*

⇒ Comité asesor:

- Mantiene contacto con el Instituto Nacional de Meteorología y con el Centro de atención de Llamadas Madrid 112 para el conocimiento de la evolución de la emergencia y estado de activación del Plan Especial de la Comunidad de Madrid.
- Establecimiento de prioridades.
- Dirige y coordina las actuaciones de los Grupos de Acción.
- Mantiene informado al Director del Plan.

⇒ Grupo de Intervención:

- Dispone los medios de extinción y rescate para la circulación por nieve
- Activa a todos los miembros del equipo entrante de servicio para su incorporación al puesto de trabajo, siguiendo instrucciones del Director del Plan.
- Comienzan las labores de dispersión preventiva de fundentes en los puntos establecidos junto al Grupo Logístico y apoyados por el Grupo de Seguridad.
- Mantiene contacto con el Instituto Nacional de Meteorología y con el Centro de atención de Llamadas Madrid 112 para el conocimiento de la evolución de la emergencia y estado de activación del Plan Especial de la Comunidad de Madrid

⇒ Grupo de Seguridad:

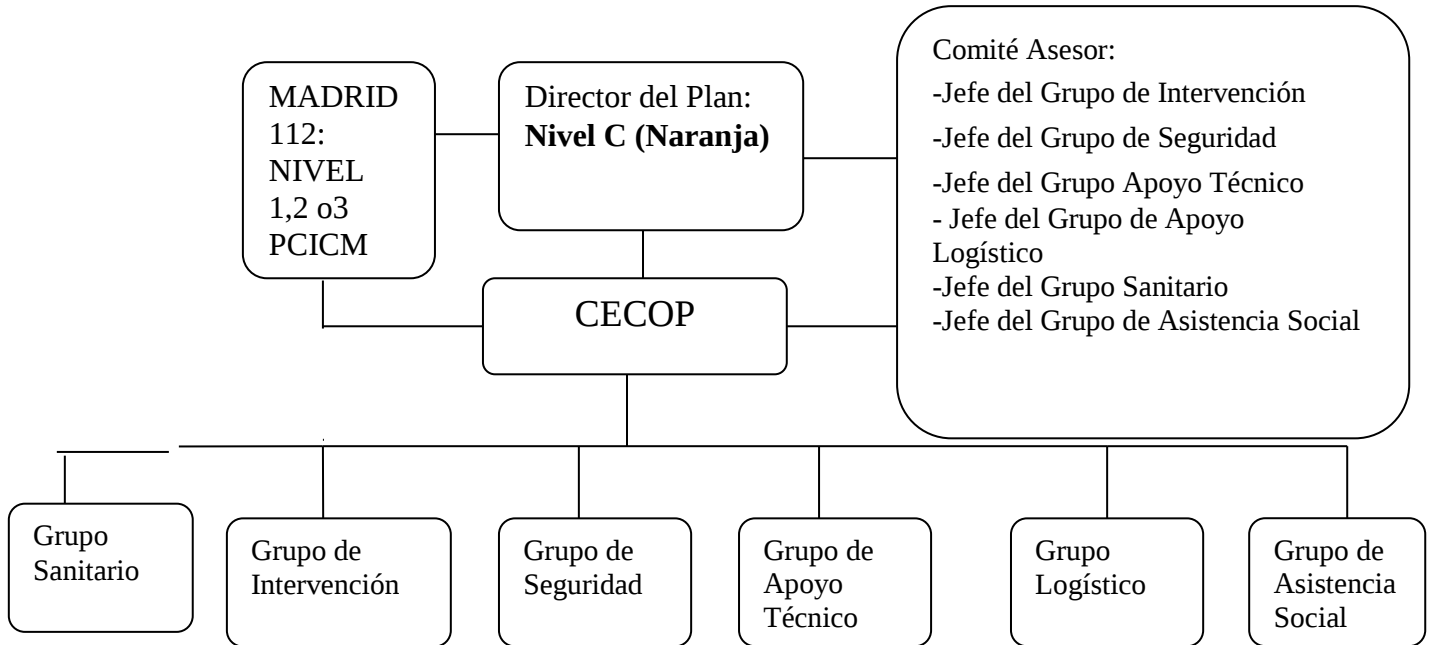
- Dispone los medios para la circulación por nieve

- Activa a todos los miembros del grupo entrante de servicio para que se incorporen al puesto de trabajo, siguiendo instrucciones del Director del Plan.
 - Distribuye los medios para facilitar y asegurar el trabajo de los miembros del Grupo Logístico en los puntos de intervención del mismo
- ⇒ Grupo de Apoyo Técnico:
- Dispone los medios para la circulación por nieve
 - Activa a todos los trabajadores que se requieran para su incorporación al puesto de trabajo.
- ⇒ Grupo Logístico:
- Dispone los medios para la circulación por nieve
 - Activa a todos los trabajadores que se requieran para su incorporación al puesto de trabajo.
 - Comienzan las labores de dispersión preventiva de fundentes en los puntos establecidos junto al Grupo de Intervención y apoyados por el Grupo de Seguridad.

NIVEL C (NARANJA).

Activado por el Director del Plan en caso de:

- Cuando la Comunidad de Madrid active un Nivel 1 y 2, o en su caso Nivel 3 de emergencias del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
- Cuando el episodio de Inclemencias Invernales provoque efectos de tal magnitud que los medios municipales no son suficientes y los medios de la Comunidad de Madrid actúan con medios extraordinarios o que no asisten ordinariamente al municipio.

Organización:*Funciones:*

⇒ Comité asesor:

- Mantiene contacto con el Instituto Nacional de Meteorología y con el Centro de atención de Llamadas Madrid 112 para el conocimiento de la evolución de la emergencia y estado de activación del Plan Especial de la Comunidad de Madrid.
- Establecimiento de prioridades.
- Dirige y coordina las actuaciones de los Grupos de Acción.
- Mantiene informado al Director del Plan.

⇒ Grupo de Intervención:

- Mantiene contacto con el Instituto Nacional de Meteorología y con el Centro de atención de Llamadas Madrid 112 para el conocimiento de la evolución de la emergencia y estado de activación del Plan Especial de la Comunidad de Madrid
- Rescate y Evacuación de personas atrapadas.
- Labores de retirada de nieve y dispersión de fundentes en los puntos establecidos junto con el Grupo Logístico y Grupo de Apoyo Técnico.
- Liberación de vías de circulación colapsadas por vehículos

⇒ Grupo de Seguridad:

- Distribuye los medios para facilitar y asegurar el trabajo de los miembros del Grupo Logístico, Grupo Sanitario, Grupo de Apoyo Técnico y Grupo de Intervención en los puntos establecidos

- Recepciona, dirige y supervisa la actuación de los medios de apoyo exteriores solicitados por el Director del Plan.
- ⇒ Grupo de Apoyo Técnico:
 - Labores de retirada de nieve y dispersión de fundentes en los puntos establecidos junto con el Grupo Logístico y Grupo de Intervención.
 - Apoyo en la liberación de vías de circulación colapsadas junto con el grupo de intervención
 - Resolver los problemas de abastecimiento, carburantes y transportes de los Grupos de acción.
 - Establecer en la zona de operaciones los centros de distribución que sean necesarios
- ⇒ Grupo Logístico:
 - Retirada de nieve y dispersión de fundentes en los puntos establecidos.
 - Apoyo en la liberación de vías de circulación colapsadas junto con el Grupo de Intervención
 - Suministrar los productos necesarios para el abastecimiento y ayuda a la población afectada (alimentos, agua, ropa de abrigo, etc.).
 - Establecer en la zona de operaciones los centros de distribución que sean necesarios
- ⇒ Grupo Sanitario:
 - Prestación de primeros auxilios a las víctimas.
 - Colaborar, en el salvamento de las víctimas, con el Grupo de Intervención.
 - Clasificación y evacuación de los heridos
 - Asistencia sanitaria primaria.
 - Asistencia médica en los centros hospitalarios asignados.
 - Control de las condiciones sanitarias en los supuestos de deterioro a consecuencia de los efectos de la emergencia
 - Evaluar el impacto sanitario de vertidos químicos u otros vertidos contaminantes consecuencia de la emergencia.
 - Inspección sanitaria de la población ilesa evacuada en los albergues de emergencia.
 - Suministro de productos farmacéuticos a la población afectada.
 - Evaluar y proponer a la Dirección del Plan medidas sanitarias preventivas y, en su caso, ejecutarlas.
 - Colaborar con los otros Grupos en la adopción de las restantes medidas de protección a la población.
- ⇒ Grupo de Asistencia Social:
 - Proporcionar albergue de emergencia, productos de primera necesidad y transporte a la población afectada, en caso de ser necesaria una evacuación, con el concurso del Grupo Logístico
 - Establecer los puntos de reunión de los evacuados para organizar su traslado a los albergues de emergencia.

- Abastecer a la población evacuada en los albergues de emergencia.
- Apoyar las operaciones y atender a la población aislada.

1- FUNCIONAN DE LUNES A DOMINGO			
Código	Ubicación/ Zona	Elementos vulnerables	tlf
1.1	HOSPITAL	C/ Budapest, 1	91.621.94.00
1.2	HOSPITAL SUR	C/ Estambul, 30	91 649 66 00
1.3	C.S. RAMÓN Y CAJAL	C/ Jabonería 67	91.611.57 13 91.611.57.04
1.3 RESIDENCIAS DE MAYORES			
1.3.1	VALDELUZ	C/ Polvoranca s/n	91 643 84 04
1.3.2	R. MIXTA ALCORCON	Avda. Pablo Iglesias	91 644 13 00
1.3.3	C/ AMMA GEROGESTION	C/ Gabriela Mistral 4	91 643 60 06
1.3.4	CENTRO GERIÁTRICO CAMPODON	C/ Prado nº 3	91 616 10 57
1.3.5	CENTRO DE DÍA	C/ Orense s/n	91 611 10 33
1.3.6	CENTRO MPAL. DE PERSONAS MAYORES POLVORANCA	C/ Getafe, con Travesía S. Luis	91 664 85 07 91 664 85 09
1.3.7	CENTRO DE DIA	C/ Orense s/n	91 611 10 33
OTROS			
1.4	CEMENTERIO/TANATORIO	Avda. de Villaviciosa s/n	91.689.03.75 91.611.58.63
1.5	RENFE	DESDE EL KM 12.450 A 14.740	

1.6	METRO	L-10 • Pta del Sur • J. Vilumbrales L-12 • Pta. Del Sur • Parque Lisboa • A. Central • Parque Oeste	902 444 403
1.7	AUTOBUSES DE BLAS	C/ Fraguas 27, Pol. Urtinsa	902.10.33.20

ANEXO 5. CATÁLOGO DE ELEMENTOS VULNERABLES Y PLANOS

Código	Ubicación/ Zona	Elementos vulnerables	tlf
1.8	CENTRO DE RECOGIDA DE ANIMALES	C/ Polvoranca con C/ Industrias	91 664 84 33
1.9	BIBLIOTECA JOSÉ HIERRO	Avda. de Pablo Iglesias s/n	91 664 84 81/83
1.10	BIBLIOTECA EL PARQUE	Avda. de Leganés 31	91 610 30 00
1.11	B. JOAQUIN VILUMBRALES	C/ Lirios 19, locales 8 y 9	91 610 30 00
1.12	B. CIUDAD DE NEJAPA	C/ Robles c/v Abedules	91 664 83 92
1.13	POLIDEPORTIVO LA CANALEJA	Avda. Los Castillos s/n	91 610 50 52
1.14	POLIDEPORTIVO LOS CANTOS	Avda. de Los Cantos s/n	91 641 33 36
1.15	POLIDEPORTIVO M-4	C/ Los Robles s/n	91 643 81 71
1.16	POLIDEPORTIVO STO. DOMINGO	Avda. Pablo Iglesias s/n	91 644 21 73

1.17	PARADAS DE AUTOBUS *Ver Plano	Para todas las líneas	91 641 60 11 91 641 65 98
1.18	CENTRO UNIFICADO DE SEGURIDAD	C/Alfredo Nobel10	914959300

2- FUNCIONAN DIAS LABORABLES

2.1- CENTROS EDUCATIVOS

COLEGIOS PÚBLICOS

Código	Ubicación/ Zona	Elementos vulnerables	tlf
2.1.1	CEIP BELLAS VISTAS	C/ Sahagún s/n	91 611 18 89
2.1.2	CEIP BLAS DE OTERO	Avda. del Oeste 4	91 643 99 85
2.1.3	CEIP CARMEN CONDE	Avda. del Oeste s/n	91 643 99 67
2.1.4	CEIP CLAUDIO SCHEZ ALBORNOZ	C/ Claudio Sánchez Albornoz	91 643 97 12
2.1.5	CEIP DANIEL MARTÍN	Avda. Alcalde José Aranda 45	91 610 81 91
2.1.6	CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	Avda. O. Fco. Fdez. Ochoa s/n	61 641 03 62
2.1.7	CEIP FERNANDO DE LOS RIOS	Avda. del Oeste s/n	91 643 99 74

2.1.8	CEIP FUENTE DEL PALOMAR	C/ Camilo José Cela nº 2	91 644 98 55
2.1.9	CEIP JESUS VARELA	Avda. de Portugal nº 12	91 619 08 10

Código	Ubicación/ Zona	Elementos vulnerables	tlf
2.1.10	CEIP JOAQUIN COSTA	Parque Grande 1	91 611 34 35
2.1.11	CEIP LOS CASTILLOS	Referéndum Viñagrande	91 611 48 98
2.1.12	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	Avda. de Villaviciosa s/n	91 611 61 98
2.1.13	CEIP MIGUEL HDEZ	C/ Pablo Neruda s/n	91 641 40 75
2.1.14	CEIP PARQUE DE LISBOA	C/ Ministro Fdez Ordóñez s/n	91 612 26 52
2.1.15	CEIP PARROCO D. VICTORIANO	C/ Olímpica Conchita Puig nº 2	91 611 71 31
2.1.16	CEIP SAN JOSE DE VALDERAS	Avda. de José Antonio nº 6	91 612 52 12
2.1.17	CEIP SANTIAGO RAMON Y CAJAL	Avda. Cantarranas nº 44	91 612 98 04
2.1.18	CEIP SANTO DOMINGO	C/ Los Cantos s/n	91 641 59 03

2.1.19	CEIP VICENTE ALEIXANDRE	C/ Polvoranca nº 35	91 619 08 48
2.1.20	CEIP SERVERO OCHOA	C/ Los Robles nº 4	91 644 21 17
2.1.21	CEIP CLARA CAMPOAMOR	C/ Parque Bujaruelo	91 619 89 38

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA			
Código	Ubicación/ Zona	Elementos vulnerables	tlf
2.1.22	IES AL-QADIR	C/Sahagún s/n	91 612 52 61
2.1.23	IES EL PINAR	C/ Parque Ferial s/n	91 643 96 44
2.1.24	IES GALILEO GALILEI	Avda. de Las Retamas nº 2	91 644 12 60
2.1.25	IES IGNACIO ELLACURIA	C/ Institutos s/n	91 643 42 90
2.1.26	IES ÍTACA	Avda. de los Castillos s/n	91 610 1411
2.1.27	IES JORGE GUILLÉN	Avda. Olímpico Fco. Fdez Ochoa s/n	91 641 57 11
2.1.28	IES LA ARBOLEDA	Avda. del Oeste s/n	91 643 99 91
2.1.29	IES LOS CASTILLOS	Avda. de Los Castillos nº 5	91 611 15 13

2.1.30	IES LUIS BUÑUEL.	Avda. de Villaviciosa s/n	91 610 70 13
2.1.31	IES PARQUE DE LISBOA	C/ La Paz nº 6	91 611 87 12
2.1.32	IES PRADO DE SANTO DOMINGO	Avda. Pablo Iglesias nº 3	91 643 91 00

CENTROS CONCERTADOS			
Código	Ubicación/ Zona	Elementos vulnerables	tlf
2.1.33	ALKOR	Avda. Pablo Iglesias nº 4	91 643 71 73
2.1.34	AMOR DE DIOS	Pza. 4 de noviembre nº 1	91 619 21 17
2.1.35	VILLA DE ALCORCON	C/ Madrid 12	91 619 05 25
2.1.36	LA INMACULADA	C/ Sta. Elena	91 619 25 15
2.1.37	NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	C/ Guindales nº 17-19	91 619 49 81
2.1.38	NUESTRA SRA. DE RIHONDO	Avda. de Pablo Iglesias nº 2	91 644 20 53
2.1.39	SANTÍSIMA TRINIDAD	C/ Rivadavia nº 2	91 619 18 23
2.1.40	VILLA DE ALCORCON (JUAN XIII)	C/ Nueva nº 4	91 619 59 17

2.1.41	FUENLLANA	Trv. Fuentecisneros 1	91 614 47 29
2.1.42	ANDEL	C/ Fuentecisneros nº 39	91 665 52 39

CENTROS PRIVADOS			
Código	Ubicación/ Zona	Elementos vulnerables	tlf
2.1.43	CENTRO AMANECER	Avda. Pablo Iglesias nº 6	91 643 90 92
2.1.44	VILLALKOR	C/ Asturias nº 8	91 665 80 66
2.1.45	VIRGEN DEL REMEDIO	Avda. de Lisboa 2	91 619 59 17
ESCUELAS INFANTILES			
PUBLICAS			
2.1.46	ADIVINANZAS	C/ Palmeras 1	91 644 1317
2.1.47	ANDERSEM	Avda. Viñagrande 2	91 610 21 11
2.1.48	CAMPANILLA	C/ Copenhague 55	-
2.1.49	EL CORRO DE LA PATATA	C/ Cabo San Vicente	91 619 96 43
2.1.50	GLORIA FUERTES	C/ Islas Cies, 2	91 612 89 62

2.1.51	LAS FLORES	C/ Nardos	91 642 99 47
2.1.52	PINGÜINOS	Sierra de Albarracín s/n	91 611 42 16
2.1.53	MAGO DE OZ	C/ Madroños c/v Robles	

2.1.54	RODARI	Avda. de Villaviciosa s/n	91 689 09 26
2.1.55	ARCO IRIS	C/ Olímpica Conchita Puig 2	91 619 53 57
2.1.57	SOL Y LUNA	C/ de la Luna	91 486 12 62
PRIVADAS			
2.1.58	DULCE REGAZO	C/ San José 18	91 642 76 44
2.1.59	EL DUENDE JUGUETON	C/ Venus 14	669 232 729
2.1.60	EL PARQUE DE YAKI Y NUKA	C/ Princesa D ^a Sofía 5	
2.1.61	LA CASITA DE BUNNY	C/ Noya 5	91 611 29 85
2.1.62	MOFLETES	C/ Jabonería 21	91 619 35 44
2.1.63	LOS PINOS AYELEM	C/ Los Pinos 16	91 641 64 73
2.1.64	MARIA MONTESORI I	Avda. del Oeste 47-49	91 641 44 22
2.1.65	MARIA MONTESORI II	Avda. del Oeste 27	91 641 44 22
2.1.66	ALICIA	C/ Río Manzanares, 2	91 619 06 47
2.1.67	COTTONS ENTRE ALGODONES	C/ Guipuzcúa 2	

2.1.68	FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCON	C/ Budapest 1	
2.1.69	GUARDELANDIA	C/ Copenhague 21	
2.1.70	TETE	C/ Puentedeume 6	91 619 11 97
2.1.71	MI COLE	C/ Electrónica 9	91 486 17 46
2.1.72	MI COLE	C/ Porto Colón 14	91 610 32 41
2.1.73	MI PEQUEÑO HOGAR	C/ Urano 7	91 619 45 42
2.1.74	PARQUE LISBOA	Avda. de Leganés 9	91 611 65 85
2.1.75	PLASTILETRAS	C/ Porto Colón 2	
2.1.76	POMPITAS	Pza. de Las Escuelas 1	91 611 33 53
2.1.77	PROJARDIN IGUELDO	Olimpico Fco. Fdez Ochoa	91 641 02 34
2.1.78	TREBOL	Pza Santo Domingo 3	91 643 08 05
OTROS			
2.1.79	UNIVERSIDAD REY J.CARLOS I	C/ Atenas s/n	91 665 50 60
2.1.80	UNED	C/ Escolares s/n (Junto a Recinto Ferial)	91 643 12 18
2.1.81	E.O.I.	Parque Grande s/n	91 611 53 12 91 611 53 56

2.1.82	CENTRO OCUPACIONAL CARLOS CASTILLA DEL PINO	Avda. de las Retamas nº 1	91 643 15 19
2.2 CENTROS DE SALUD			
2.2.1	DR. TRUETA	Pza. de las Fraguas 8	91 619 02 87 91 611 80 64
2.2.2	LA RIVOTA	C/ Las Palmeras s/n	91 643 06 36 91 643 06 06
2.2.3	GREGORIO MARAÑÓN	C/ Escolares 1	91 643 17 82 91 643 23 75
2.2.4	LAÍN ENTRALGO	Avda. de la libertad nº 2	91 611 46 61 91 611 45 00
2.2.5	LOS CASTILLOS	C/ Carballino 25	91 611 49 61 91 611 48 03
2.2.6	MIGUEL SERVET	C/ D. Benito nº 2	91 611 10 61 91 611 11 61
2.2.7	DR. FLEMING	C/ San Vicente 18 (posterior)	91 610 82 16 91 642 53 54
2.2.8	SERVICIO DE SALUD MENTAL	Avda. de Lisboa s/n	91 488 09 81/82/83

2.3- CONCEJALIAS Y SERVICIOS MUNICIPALES			
Código	Ubicación/ Zona	Elementos vulnerables	Tlf
2.3.1	AYUNTAMIENTO	Plaza de España 1	91 664 81 00
2.3.2	CONCEJALÍA DE HACIENDA Y URBANISMO	Plaza de España 1	91 664.82.41

2.3.3	CONCEJALIA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	C/ Fraguas 6	91 664 84 48
2.3.4	CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES. ESMASA	Plaza de España 1 C/ Químicas nº 26, 28, 30	91 112.74.00 900 77 77 78
2.3.5	CONCEJALÍA DE VIVIENDA, EMGIASA	C/ Electrónica 30, Polígono Urtinsa	91 610 62 66
2.3.6	CONCEJALÍA DE SALUD Y MERCADOS	C/ Olímpico Aurelio Gª, 2 posterior	91 611.31.03
2.3.7	CONCEJALÍA MUJER E INFANCIA	Pº Castilla, 24	91.664.83.13 91.664.75.25
2.3.8	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN	Pza. España 1	91 664 82 89 91 664 82 28
2.3.9	CONCEJALÍA DE FAMILIA Y MAYORES	Pza. España 1	91 664 83 04
2.3.10	CONCEJALÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD	Patronato Deportes C/ Los Cantos s/n	91.641.33.36/98
2.3.11	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	C/ Maestro Victoria nº 22	91 664 83 47

Código	Ubicación/ Zona	Elementos vulnerables	tlf
2.3.12	CONCEJALÍA DE CULTURA FESTEJOS Y ESCUELAS MUNICIPALES	Avda. Pablo Iglesias, s/n	91 664 85 02 10484
2.3.13	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD	C/ Alfredo Nobel 10	91.112.70.92/93/94

2.3.14	CONCEJALÍA ECONOMÍA Y EMPLEO, POLÍGONO, NUEVAS TECNOLOGÍAS	C/ Químicas, 2-28923 Polígono Industrial URTINSA II	91 664 84 45
2.3.15	CONCEJALÍA GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR	Plaza España 1	91.664.83.08
2.3.16	BIBLIOTECA MPAL CENTRO	C/ La Iglesia 8	91 664 81 07
2.3.17	BIBLIOTECA MPAL. EL PINAR	Avda. del Pinar	91 610 02 28
2.3.18	BIBLIOTECA POPULAR (CAJA MADRID)	C/ Nueva 25	91 611 90 55
2.3.19	CENTRO CÍVICO S. JOSÉ DE VALDERAS	Calle del M. Fernández Ordóñez, S/N	91 610 02 08

Código	Ubicación/ Zona	Elementos vulnerables	tlf
2.3.20	CENTRO COOPERACION Y VOLUNTARIADO	C/ Parque Teide s/n	91 611 13 31

2.3.21	ESCUELA MPAL DE ADULTOS VALLE INCLÁN	C/ O. Fco. Fdez Ochoa s/n	91 643 02 45
2.3.22	CENTRO DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS MAYORES "ALFAR"	C/ Cabo San Vicente s/n	91 610 29 17
2.3.23	ESCUELA MPAL DE MUSICA	C/ Carballino s/n	91 619 79 00
2.3.24	ESCUELA MPAL DE TEATRO	C/ Polvoranca 58	91 486 01 65
2.3.25	ESCUELA MPAL DE CIRCO	C/ Ministro Fdez Ordóñez 32	91 664 84 19
2.3.26	ESCUELA MPAL DE DANZA	C/ Fco. Fdez Ochoa s/n	91 641 38 91
2.3.27	UNIVERSIDAD POPULAR	Avda. Castillos s/n Avda. P. Iglesias Virgen de Iciar 17	91 642 60 00 91 664 85 02 91 643 39 00
2.3.28	TEATRO BUERO VALLEJO	Avda. Pablo Iglesias s/n	91 664 81 03

Código	Ubicación/ Zona	Elementos vulnerables	tlf
--------	-----------------	-----------------------	-----

2.3.29	OMIC	C/ Mayor 19	91 664 82 69
2.3.30	CENTRO MPAL DE ATENCIÓN A DROGODEPENDENCIAS	Pº de Extremadura 19	91 611 59 50 91 611 59 12
2.3.31	SERVICIO PEDAGÓGICO MPAL	C/ Maestro Victoria 22	91 664 84 19
JUNTAS DE DISTRITO			
2.3.32	JUNTA Nº 1	C/ La Iglesia nº 8	91 664 82 64
2.3.33	JUNTA DISTRITO Nº 2	C/ General Dávila nº 1	91 610 67 97
2.3.34	JUNTA DISTRITO Nº 3	C/ Polvoranca 58	91 643 90 12

2.4- OTROS SERVICIOS NO MUNICIPALES			
Código	Ubicación/ Zona	Elementos vulnerables	tlf

2.4.1	JUZGADOS	C/ Carballino s/n	91 611 95 51
2.4.2	REGISTRO CIVIL	C/ Carballino con Timanfaya	91 612 95 61
2.4.3	REG. PROPIEDAD 1 REG. PROPIEDAD 2	Avda. Polvoranca s/n Avda. Polvoranca 39	91 643 69 04 91 643 70 23
2.4.4	DGT	C/ Alpes nº 6	91 301 85 50
2.4.5	CORREOS	C/ Cantarranas 2 C/ Mayor 99 C/ Porto Cristo 13	91 642 52 83 91 641 65 69 91 611 62 55
2.4.6	CRUZ ROJA	Avda. de Los Castillos 3	91 611 25 02
2.4.7	MERCADOS	-C/Colón -C/ San José -C/ Arosa - C/ Mayor	91 664 82 69
2.4.8	CENTRO DE SALUD PUBLICA DE C.M.	Avda. de Leganés 25	91 621 10 40
2.4.9	CENTRO DE ASOCIACIONES DE LA SALUD (15)	C/ Timanfaya con Inspector J.Antonio Bueno C/ Parque Grande con Inspector J.A. Bueno	91 488 19 33 91 642 91 86
2.4.10	EOEP (EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA)	C/ Institutos	91 611 17 03

PLANOS:

1. **ITINERARIOS PRIORITARIOS Y PUNTOS VULNERABLES**
2. **RED DE TRANSPORTES DE ALCORCÓN**

ANEXO 5.

CATÁLOGO DE ELEMENTOS VULNERABLES Y PLANES

ANEXO 6.

INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.

El Alcalde publicará un bando en el cual se indiquen las medidas preventivas a tomar por la población durante la época de peligro medio y alto, así como aquellos aspectos del Plan que tengan que ser conocidos por la población.

En las recomendaciones del bando se aconseja sean incluidas, entre otras, las siguientes:

- Disponga en su comunidad de vecinos de un suministro de sal suficiente y pala cuadrada, con el fin de eliminar la nieve de las rampas de acceso de peatones y vehículos, escaleras y viales interiores.
- Asegúrese que podrá vivir en casa durante varios días en caso de quedar aislado por una nevada.
- Economice la calefacción.
- Tenga cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén cerca de visillos, cortinas, etc. Atención a los juegos de los niños en sus inmediaciones.
- Tome precauciones para evitar el envenenamiento producido por los braseros de picón o estufas de carbón, leña o gas, en lugares cerrados sin renovación de aire, como por ejemplo: airear habitaciones, ventanas entreabiertas, etc.
- Disponga de algún equipo de emergencia para tener caldeada como mínimo una habitación.
- Disponga de un suministro de emergencia de alimentos.
- Disponga de una radio con pilas y repuesto de éstas, para seguir los pronósticos del tiempo, así como la información y consejo de las autoridades.
- Disponga de linternas.
- Ante una ola de frío intenso es aconsejable no viajar con automóvil propio. Optar, si es posible, por transporte público.
- Si no le queda más remedio que utilizar su vehículo debe:
 - o Informarse antes de los riesgos de inclemencias en las zonas por las que va a desplazarse.
 - o Procurar no viajar sólo, hacer el viaje de día usando las carreteras principales si es posible, y evitar conducir cuando hay ventisca, ya que se reduce la visibilidad.
- Antes de emprender un viaje:
 - o Revise los frenos, neumáticos y sistemas de alumbrado, asegurándose de que se encuentran en perfecto estado.
 - o Reponga el líquido anticongelante, siendo aconsejable llevar envases con más líquido anticongelante de repuesto.
 - o Verificar las bujías.
 - o Llene el depósito de combustible.
 - o Lleve cadenas, pala, cuerda, radio, linterna, ropa de abrigo y algún alimento rico en calorías.

- También es conveniente llevar un teléfono móvil así como dispositivo de alimentación de energía para el mismo.
- Asegúrese de que alguien sepa a donde se dirige, su horario previsto y el tiempo aproximado de llegada a su destino.
- Si entra en una zona de hielo o nieve dura:
 - Conduzca a baja velocidad y con suavidad.
 - Utilice marchas intermedias, evitando en todo momento frenar bruscamente, (hágalo con leves y sucesivas pisadas al pedal), es mejor que el vehículo cruce la zona por propia inercia.
 - No circule nunca en punto muerto.
 - No de giros bruscos.
 - Acelere poco a poco y con suavidad.
 - Mantenga considerables distancias de seguridad con otros vehículos.
 - No utilice las marcas dejadas por otros vehículos, es mejor conducir por nieve “virgen”.
 - Debe tener especial precaución con las zonas de umbría, donde da poco o nada el sol, ya que suelen mantener placas de hielo durante todos los meses invernales.
- Si el temporal le corresponde dentro del coche y lejos de un pueblo debe:
 - Permanecer dentro del vehículo.
 - Mantener el motor del vehículo en funcionamiento.
 - Tener la calefacción del vehículo encendida, renovando el aire del interior del mismo cada cierto tiempo. Es muy importante evitar no quedarse dormido.
 - Comprobar que se mantiene libre la salida del tubo de escape para que el humo no penetre en el coche.
 - Si tuviera que abandonar el coche, colocar un pañuelo, preferiblemente de color llamativo, en la antena para facilitar su localización en caso de que quedara tapado por la nieve.
 - Si carece de experiencia en la conducción de vehículos en estas condiciones climatológicas, deténgase con las luces de cruce encendidas, a ser posible en travesía y siempre fuera de calzada, para no obligar a frenar o detener la marcha de los demás usuarios.
 - Si es posible, intente sintonizar las emisoras de radio, que seguramente le informarán de las predicciones meteorológicas, las informaciones oficiales sobre el estado de la situación y las indicaciones que se den al respecto.

Fecha de creación: 4 de mayo de 2010.

Fecha de aprobación: 9 de diciembre de 2010

Fecha de revisión: 1 de diciembre de 2015

Elaborado por:

D. Raúl Esteban Canal Suboficial Jefe del Servicio de Bomberos y Protección Civil.